



VICERRECTORADO DE CALIDAD

RUCT	MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO
4313543	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

Universidad/es participantes	Centro
UCM	FACULTAD DE DERECHO

Créditos	Doble grado/máster	Primer curso de implantación	Prácticas externas	Programas de movilidad
90	X	2013/2014	X	

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
			X

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

1. La página Web del Centro ofrece, de forma previa a la matriculación, la información sobre el Título que se considera de fácil acceso, no repetida, suficiente y relevante de cara al estudiante, tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje. La Facultad de Derecho garantiza la validez de la información pública disponible.

Los enlaces de la página Web que contiene esta información son los siguientes:

URL: https://www.ucm.es/master_abogacia

2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.
3. La información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada de la titulación.

En la página web se puede encontrar toda la información indicada en la “Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria Anual de Seguimiento de los títulos de Grado/Máster”. Es digno de mención que esta titulación –el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado; en adelante, MAB– es un máster habilitante de carácter nacional, por lo que no contempla intercambio de estudiantes, programas de movilidad ni complementos formativos obligatorios.

Desde el último informe de seguimiento del curso 2018–19, se ha procedido a publicar y sistematizar los criterios de acceso, admisión y matrícula de estudiantes en la categoría “Acceso, admisión y matrícula” de la página web de la titulación, al tiempo que la categoría “Descripción del título” alberga el ítem “Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos”, que se ha clarificado. Por su parte, los mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados (y, en general, para todas/os interesadas/os), se encuentran alojados en la categoría de la página web interna “Portada>Información general”.

En el Informe Definitivo de renovación de la acreditación de fecha 6 de octubre de 2021 de la Fundación Madri+d se ha valorado el “Criterio 2. Información y transparencia” con la letra B y se ha observado la suficiencia de la información necesaria publicada en la web de la titulación para todos los grupos de interés, en especial, en relación con el SGIC, el buzón de reclamaciones y sugerencias, las prácticas externas de la titulación y los recursos y servicios de la titulación. Las discrepancias en la información sobre el número mínimo de créditos ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo se han subsanado, si bien se ha advertido que la Memoria de la titulación contradice la normativa de la Universidad, por lo que se procederá a modificarla. También la información sobre la estructura del Personal Académico del Título del curso 2020–21 ha sido actualizada a raíz del informe de renovación y se encuentra alojada en el espacio dedicado a “Profesores” de la web externa de la titulación.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Facultad de Derecho tiene implementados los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria verificada de la titulación. La Facultad de Derecho tiene un único Sistema Interno de Garantía de Calidad para todas sus titulaciones, que se articula en dos niveles. En la base se encuentran las Subcomisiones de Calidad de Grado y Postgrado, y por encima de ellas la Comisión de Calidad de Centro, como se explica en la web propia interna de la titulación (categoría https://www.ucm.es/master_abogacia/sgic) y en la web de la Facultad (<https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>).

Toda la información de las tres Comisiones de Calidad que forman parte del SGIC: <https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

Para todas las titulaciones: Comisión Calidad de Centro: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>

Para Grado y Doble Grado: Subcomisión Calidad de Grado: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-grado>

Para Estudios de Posgrado (Másteres): <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

La composición de la Subcomisión de Calidad de Postgrado se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>.

Como puede apreciarse por la información, la composición de la Subcomisión de Calidad de Postgrado ha variado subjetivamente en el último año por cambios que –en lo que respecta a la titulación– atañen a la Vicedecana de Postgrado (en la actualidad, la Prof^a. Dra. Dña. María José Roca), la persona coordinadora de la Titulación (en la actualidad, la prof^a. Dra. Dña. Bárbara Sánchez López) y la persona en representación de los estudiantes (en la actualidad, Dña. Vera Sanz Gómez).

Por encima de la Comisión de Calidad de Postgrado se encuentra la Comisión de Calidad de la Facultad, cuya composición figura en este enlace: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>; la única variación relevante para la titulación producida en el último año radica en el cambio de Vicedecana de Postgrado.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

La estructura, funciones, normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones de las Comisiones y Subcomisiones de Calidad están publicadas en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2021-09-16-Funciones%20de%20la%20Comisiones%20y%20Subcomisiones%20de%20Calidad,%20normas%20de%20funcionamiento%20y%20relaci%C3%B3n%20revisada.pdf> .

La composición y el funcionamiento de estas Comisiones están regulados por el Reglamento de Organización y funcionamiento del SGIC de la Facultad de Derecho (en adelante Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM) aprobado en Junta de Facultad el 27 de febrero de 2013 y modificado el 17 de enero 2017. No obstante esto, hay que señalar que las Comisiones de Calidad de la Facultad no son, en líneas generales, órganos que toman decisiones, sino que tienen como misión analizar constantemente las posibilidades de mejorar en todos los ámbitos implicados en el desempeño de nuestras tareas docentes e investigadoras, bien reforzando fortalezas, bien buscando solución para las debilidades y problemas. Este análisis se concreta en propuestas que se formulan a los órganos competentes en cada caso para resolver sobre ellas y ejecutarlas, que no son las propias Comisiones de Calidad sino, como ejemplos posibles entre otros, la Junta de Facultad, la Gerencia, los Departamentos o el Decanato.

La interacción entre la Comisión de Calidad de Grado y la Subcomisión de Posgrado se desarrolla a través de tres piezas fundamentales, a saber:

1. La figura de la Vicedecana de Calidad e Innovación, que es miembro nato de la Comisión de Calidad de la Facultad y, a la vez, preside la Subcomisión de Calidad de Posgrado, lo que garantiza la transversalidad de la información entre comisiones y la titulación, publicada en la web sobre los títulos de grado y máster, cuantitativa que forma parte de los indicadores, relativa a las herramientas de satisfacción puestas en marcha en el

sistema de calidad, etc., al tiempo que desarrolla sus funciones dirigidas a seguir los indicadores que miden la calidad de la titulación y a implementar las advertencias y recomendaciones de las Agencias de Evaluación y de la Oficina de Calidad. Sus funciones están publicadas en este enlace: <https://derecho.ucm.es/vicedecanato-de-calidad-e-innovacion>

2. La figura de la Vicedecana de Posgrado, que es también miembro nato de la Comisión de Calidad de la Facultad y de la Subcomisión de Postgrado y participa, a la vez, en el sistema de coordinación de la titulación, lo que garantiza la proposición y la ejecución de los acuerdos necesarios para la mejora de la titulación de forma tanto vertical como horizontal. Sus funciones de este Vicedecanato están publicadas en este enlace: <https://derecho.ucm.es/vicedecanato-de-postgrado-y-titulos-propios>
3. La figura del/la coordinador/a de la titulación, que es miembro nato de la Subcomisión de Calidad de Postgrado y una pieza central del sistema de coordinación de la titulación.

En función de los asuntos a tratar, cabe invitar a la sesiones de las Comisiones a terceras personas que no forman parte de ella pero cuya asistencia resulta conveniente, como así ha ocurrido en la reunión ordinaria de la Subcomisión de Posgrado de 11 de marzo de 2021 con la profesora que ha sucedido al coordinador saliente de la coordinación de la titulación, lo que ha permitido articular una transición ordenada y bien informada sobre las fortalezas y las debilidades de la titulación.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Las Comisiones de Calidad se reúnen, al menos, dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente, además, cada vez que su presidente lo entienda necesario, lo que garantiza el seguimiento de la evolución de la implantación del título.

Durante el curso 2020–21 cada una de las tres Comisiones de Calidad han pasado a celebrar reuniones específicas; en lo que importa al Máster de Acceso a la Profesión de Abogado, se han celebrado las siguientes reuniones de relevancia para la titulación:

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
10/11/2020 (Facultad)	- Valoración de las encuestas de satisfacción de prácticas externas curriculares para tutores académicos y externos	- Se aborda una de las debilidades señaladas en distintos procedimientos de evaluación interna y externa de las titulaciones que cuentan con prácticas externas como asignatura curricular y se aprueban los dos formatos de encuesta de satisfacción para tutores académicos y tutores externos, para su sometimiento a Junta de Facultad
11/03/2021 (Postgrado)	- Informe a los coordinadores de másteres que han pasado la primera fase del procedimiento de renovación de acreditación (presentación Al y EOS) sobre la siguiente fase: visita del panel - Propuesta de acciones/actuaciones por parte de los coordinadores de la titulación para afrontar las debilidades identificadas y posible plan de mejora (tanto memoria seguimiento como en proceso de renovación de la acreditación)	- Se informa sobre las fechas, composición, modo online y contenido de las visitas del panel de evaluadores externos de la Función Madri+d y se organizan las tareas preparatorias: publicación de los formularios de audiencia previa, entrega anticipada y telemática de las evidencias obligatorias a solicitud del panel y asignaturas de referencia, persona de conexión entre la Oficina y el Centro, gestión de los accesos al campus virtual - Se expone un problema surgido en el proceso de renovación del MAB ante la Agencia externa, consistente en la inexistencia real de coordinación con los centros adscritos que imparten la misma titulación, por la falta de conocimiento y de funciones reales de los Delegados del Rector, con la consecuente falta de información por parte de la Facultad, como centro gestor y responsable de la titulación, de datos esenciales para la renovación. Queda

		<p>pendiente determinar las actuaciones concretas ante el Rectorado por parte del Decanato una vía directa de coordinación/información con estos centros adscritos por la Facultad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se analiza el problema del bajo porcentaje de profesores que imparten docencia en esta titulación y se someten al programa DOCENTIA. La causa de esta "debilidad" está situada, de forma inmediata, en el hecho de que cada asignatura se comparte con otro o más profesores, lo que desincentiva al profesorado a someterse a evaluación siendo conocedores de la dificultad de que la valoración que se forme el alumno sea individualizada; y, de forma mediata, está situada en el modo de asignación de los docentes de la titulación por parte de los Departamentos. Dado que no es posible articular un sistema propio de DOCENTIA para la titulación, se acuerda elaborar encuestas específicas para el alumnado de la titulación gestionado telemáticamente para el tratamiento posterior de los resultados. - Se trata el problema de obtener los datos de egresados y los índices de inserción laboral en relación con el MAB. Las posibles soluciones son crear un programa ALUMNI como red de contactos propia del MAB, a través y con la intervención de la EPJ, a cuyo efecto se baraja proponer un Proyecto de innovación de gestión de centro. - Se expone el problema de no contar con los datos del número de alumnos que han aprobado el examen o prueba de acceso Abogacía, que es un indicador del éxito de la titulación, por no facilitar esta información el Ministerio de Justicia, pese a haberlo solicitado la Facultad en varias ocasiones. Se acuerda insistir en esta petición al Ministerio de Justicia transmitiéndola a través de Rectorado.
15/07/2021 (Posgrado)	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestiones del programa DOCENTIA: resultados informes del curso 2019–20 - Valoración de los resultados de los procedimientos de renovación de la acreditación 	<ul style="list-style-type: none"> - Se constata la baja participación del profesorado en DOCENTIA y un alto número de PAE inválido por la baja participación del alumnado. Se acuerda proponer al Rectorado medidas para que el PAS coadyuve en las encuestas de satisfacción de los alumnos de manera presencial, así como insistir al profesorado en que se cumpla la obligación de participar en DOCENTIA. - Se vuelve a exponer el problema de coordinación de la Facultad de Derecho con los Centros Adscritos, dado que la figura de Delegado del Rector parece limitarse a la relación del Centro con el Rectorado sin que desde la Facultad haya posibilidad de acción sobre los Centros Adscritos, pese a que su actividad repercute negativamente en las renovaciones de acreditación de la titulación. La Vicedecana de Postgrado da cuenta de reuniones de coordinación telemática con los responsables de los Centros Adscritos motu proprio, sin conocer los Delegados del Rectorado de los Centros Adscritos y se propone solicitar al Rectorado la institucionalización de un canal de comunicación con los Centros Adscritos.
15/07/2021 (Facultad)	(Mismo contenido que la casilla de arriba)	(Mismo contenido que la casilla de arriba)

ANÁLISIS CUALITATIVO.- Desde la titulación se valora positivamente el funcionamiento del SGIC y, en particular, las acciones emprendidas durante el curso 2020–21 para superar los reparos señalados en el último Informe de Seguimiento del curso 2018–19 por la Oficina de Calidad sobre la celebración de reuniones conjuntas y sobre la falta de atención específica a las cuestiones de

esta titulación; entre ellas, ha sido particularmente eficaz la introducción de encuestas específicas en la titulación para suplir la falta de representatividad de DOCENTIA y de las encuestas de Rectorado. Es digno de reseñar que en el Informe Definitivo de renovación de la titulación fecha 6 de octubre de 2021 emitido por la Fundación Madri+d se ha considerado que la Facultad dispone de un sistema de garantía interna de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título, gracias a las memorias y los informes anuales internos, por lo que cabe identificar en él una de las fortalezas de la titulación.

Como debilidad ha de señalarse que en el Informe Definitivo de renovación de la titulación de fecha 06.10.21 se ha dirigido a esta titulación impartida por la Facultad la recomendación, en materia de “Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), de “realizar una labor de coordinación intercentros, imprescindible para el adecuado desarrollo del título en todos los centros y continuar con las mejoras ya implantadas”. Estas medidas, en lo que hace al Máster de Acceso a la Profesión de Abogado, han comenzado a finales del curso 2020–21 y se implantarán en el presente curso 2021–22 como parte del Plan de Mejora de esta Facultad.

Como es de ver por las reuniones mantenidas en el curso 2020–21, se han superado los reparos observados en el Informe Definitivo de renovación de la titulación del curso 2019–20 relativas a la falta de referencia a problemas específicos de la titulación en las reuniones conjuntas de Subcomisión de Posgrado y Comisión de Calidad del centro. En las reuniones ahora formalmente separadas que celebran estas Comisiones se plantean problemas específicos del Máster que son tratados con singularidad, lo que evidencia el control de seguimiento continuado que se realiza por el SGIC y, en especial, por la Subcomisión de Posgrado, a partir de la rendición de información y el análisis que traslada el/la coordinador de la titulación.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> – Sistema de garantía interna de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título – Seguimiento continuado de las acciones implementadas y coordinación de unidades implicadas e insistencia en la proposición de medidas por parte de los órganos competentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Inexistencia de mecanismos de coordinación entre la Facultad de Derecho y los diferentes Centros adscritos que imparten la titulación: eficacia limitada del Delegado del Rector e impacto negativo en el proceso de renovación de la acreditación de la titulación

2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

Cada titulación tiene un Sistema de Coordinación. El Máster de Acceso a la Profesión de Abogado cuenta con su propio sistema de coordinación cuya composición está publicada en el siguiente enlace: https://www.ucm.es/master_abogacia/sgic

La coordinación de la titulación se organiza en torno al/a Director/a del Máster, el/la Coordinador/a de la Titulación, los/as coordinadores/as de las diferentes materias que designan los Departamentos, y el/la coordinador de TFM's y el/la coordinador/a de Prácticas Externas, que nombran la Junta de Facultad.

La Coordinación de la Titulación es un cargo de la Universidad designado por la Junta de Facultad que cuenta con descarga docente (de 60 créditos ECTS) y con un complemento retributivo. El/la coordinador/a reporta a la Vicedecana de Postgrado y se integra, con los restantes coordinadores de títulos de postgrado, en la Subcomisión de Calidad de Postgrado y en la Comisión del Centro, lo que asegura la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad. Se trata de una figura que desempeña diversas funciones y tareas, entre las que cabe señalar las siguientes: organizar y participar en la Jornada de Acogida de los estudiantes de

nuestro ingreso; elaborar el calendario académico y los horarios; revisar y actualizar la información que se inserta en la página web de titulación; coordinar los cambios de Guías Docentes de las asignaturas; participar en las Comisiones de Calidad del centro; presentar e implantar propuestas que contribuyan a mejorar el título; presidir la Comisión de Admisiones y la Comisión de Coordinación de la titulación; mediar y arbitrar en los conflictos que puedan surgir durante el desarrollo del título; convocar reuniones periódicas con los delegados de los estudiantes y con estudiantes, coordinadores de asignatura y profesores; recopilar y analizar la información disponible para redactar los informes de seguimiento anuales; servir de cauce para recabar la opinión de los estudiantes y del profesorado sobre la marcha del programa formativo); impulsar la participación de profesores y estudiantes en las encuestas de calidad del Vicerrectorado y en las internas de la titulación; coordinarse con la Oficina del MAB.

En el curso 2020–21 se ha producido un cambio en la persona del coordinador, que desempeñaba el prof. Dr. D. Alfredo Liñan, y que ha pasado a desempeñarlo -por cambio de Universidad del anterior coordinador-, la Prof^a. Dra. Dña. Bárbara Sánchez López. Pese a las medidas apoyo y los incentivos introducidos para aliviar la carga de trabajo que pesa sobre la coordinación, se sigue advirtiendo un exceso de tareas de naturaleza heterogénea vinculadas a la coordinación académica, a la gestión, y los mecanismos de calidad de la titulación.

Por otro lado, los coordinadores de asignatura (y de TFM) son una pieza clave de la que depende la docencia coordinada entre los –varios, normalmente– profesores que imparten la misma asignatura, así como la persona sobre la que recae el peso de la gestión de la asignatura Trabajo Fin de Máster en cada Departamento. Su relación nominativa está disponible en el siguiente enlace: https://www.ucm.es/master_abogacia/coordinadores. El desempeño de la función de coordinador de asignatura no cuenta con ninguna gratificación económica y, aunque cuenta con una descarga docente aprobada por Junta de Facultad, no siempre, sin embargo, puede hacerse efectiva a causa de la carga docente que grava cada respectivo Departamento, porque se trata de una descarga que forma parte del PDA complementario, como sucede con la coordinación de varias de las asignaturas de la titulación.

Los coordinadores de asignatura reportan periódicamente a la coordinación de la titulación los problemas o cuestiones que consideren antes del comienzo del curso, durante el desarrollo de este y al finalizar, participan en la comisión de coordinación de la titulación y desarrollan su función de coordinar a los profesores que imparten la misma asignatura, haciéndolo mediante numerosas tareas que generan un alto consumo de tiempo, como:

- Realizar la planificación de la asignatura de acuerdo con la carga docente que corresponde al Departamento: asignación de las sesiones por asignatura y grupo de acuerdo con la disponibilidad horaria de los profesores asignados por el Departamento. Coordinación posterior de la asistencia a las clases de los profesores y gestión de las eventuales sustituciones y recuperaciones de clase.
- Virtualizan los campus virtuales de la asignatura y transmitir a los profesores la información práctica sobre aulas, horarios, sistemas de control de firma de estudiantes, fechas de evaluación, instrucciones de calificaciones, etc., e impartir recomendaciones para homogeneizar la estructura de la asignatura de modo que se asegure su uniformidad y un contenido eminentemente práctico.
- Atienden y se reúnen con los profesores y con los estudiantes para atender sus peticiones; mediación entre ambos colectivos y entre sí.
- Formar y organizar el examen final, recabar de cada profesor las inasistencias y calificaciones de evaluación continua, consignar y firmar las actas académicas y organizar los eventuales actos de revisión con los profesores correctores.

- Gestionar todo lo relacionado con la asignatura de TFM en el Departamento en cuestión: asignación docente de tutores y estudiantes, gestión de espacio virtual, seguimiento del calendario de defensa, gestión de incidencias, otorgamientos de vistos buenos, organización de los tribunales de TFM, recopilación de actas y organización de los actos de revisión.

Por su parte, el/la coordinador/a de TFMs resulta esencial para el buen funcionamiento del Máster. Se encarga de recabar las preferencias temáticas de cada alumno (a través de un formulario habilitado en la Web del título) y cruza esta información con la nota media del primer curso MAB de cada estudiante y, en función de este criterio objetivo y del de especialidad consistente en venir cursando un Master de Alta Especialización jurídico con carácter previo), para realizar la asignación docente de cada estudiante a una de las nueve áreas temáticas. Además, el/la Coordinador/a de TFMs se ocupa de comunicar los alumnos asignados a cada departamento, supervisa la asignación de los tutores académicos y ayuda a la actualización de los seminarios virtuales con que cuenta cada área, además de organizar los calendarios de entrega de trabajos y constitución de los Tribunales, habilitando en el campus virtual unificado los sistemas telemáticos de entrega y el proceso automático de revisión de antiplagio.

El Coordinador de prácticas externas, que depende directamente del Vicedecanato de Prácticas Externas, se encarga de valorar y validar las ofertas de prácticas que se publican en la plataforma online de gestión de prácticas externas, asegurándose de que las actividades propuestas en el Proyecto Formativo se corresponden con los conocimientos y competencias de la titulación. Asimismo, ofrece información a los estudiantes de la titulación sobre la organización y gestión de las prácticas y supervisa el seguimiento de estas para asegurar la cumplimentación de los instrumentos y documentos en los plazos fijados.

La comisión de coordinación del MAB se reúne –de manera ordinaria– con periodicidad cuatrimestral y, de manera extraordinaria, cuando exista una situación que exija su convocatoria para resolver un asunto urgente. Las reuniones son presididas por el Director del Máster (el Prf. Dr. Sánchez Calero) y asiste la Vicedecana de Posgrado y Títulos propios, así como el/la Coordinador/a del Título y todos/as los/as coordinadores de las asignaturas. Se organizan con un orden del día previamente establecido por la coordinadora y todos los miembros tienen voz y voto. En ocasiones, el Sr. Decano de la Facultad de Derecho se incorpora a las reuniones para aportar su visión sobre los asuntos tratados y facilitar las soluciones propuestas. Los acuerdos se adoptan por mayoría simple y versan sobre todos los asuntos relativos a la titulación, tales como:

- Conectar, a través de los Coordinadores de cada asignatura, el ámbito académico y de planificación docente con el ámbito de calidad que es específico del SGIC.
- Recibir, a través de los Coordinadores de las asignaturas, la información sobre la marcha de cada uno de las materias impartidas en la titulación al principio y al final del curso.
- Detectar las fortalezas y debilidades del título y analizar tanto las causas como las posibilidades de mejora a partir de las encuestas de calidad y de las encuestas internas con que cuenta la titulación.
- Hacer el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas.
- Revisar los resultados anuales del título.

Desde el mes de julio de 2021 los coordinadores de todas las asignaturas y la coordinadora de la titulación cuentan con un Seminario de trabajo virtual en la plataforma Moodle llamado “Espacio de coordinación MAB”, en el que se comparten cronogramas, avisos del curso, actas de las reuniones y toda aquella información permanente que debe ponerse en común para tomar medidas concertadas de coordinación.

Por otra parte, al impartirse esta titulación en otros cuatro centros adscritos (el Instituto de Estudios Bursátiles (IEB), el Centro de Estudios Superiores Cardenal Cisneros, el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE) y el Real Colegio Universitario María Cristina), recientemente se ha creado la figura del “Delegada/o del Rector” en cada Centro adscrito, a la que está ligada una descarga docente de 50 horas pero cuyas funciones en relación con la coordinación del MAB no están perfiladas. En el curso académico 2020–21 se han identificado desde la titulación a los cuatro Delegados del Rector y ya se ha instaurado la cooperación institucional con los centros a través de una Comisión de coordinación intercentros MAB. El primer contacto de coordinación se produjo en la última reunión de coordinación del Máster celebrada en el mes de julio de 2021 para dar cuenta del informe provisional de renovación de la titulación e instaurar la correspondiente relación de coordinación intercentros; y esta ha quedado formalmente constituida el pasado 28 de octubre de 2021 con la celebración de la primera reunión.

Durante el curso 2020–21 la comisión de coordinación del MAB se ha reunido formalmente en tres ocasiones para tratar diferentes aspectos que se enumeran a continuación:

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
29/10/20	<ul style="list-style-type: none"> – Inicio de curso 20/21 y previsiones para el cuatrimestre – Valoración del proceso de defensa de los TFM y criterios para otorgar Matrículas de honor en TFM cuando hay más propuestas que las permitidas (una por cada 25 alumnos) – Previsión docente en las asignaturas del segundo semestre – Aprobación fechas de exámenes (primer y segundo cuatrimestre) 	<ul style="list-style-type: none"> – Comienzo de los 6 grupos MB, ya sin Grupo F (que están en convocatoria extraordinaria de 2.º), con sistema de “aulas espejos” implantado en la Escuela de Práctica Jurídica para garantizar la presencialidad, y los sistemas de asistencia remota para positividad covid y profesores vulnerables. Programación de Feria de Empleo. Llamada de atención sobre la importancia de recopilar evidencias para el proceso de renovación de la titulación. – Marcha sobre reparto y mejoras en TFM: <ul style="list-style-type: none"> Introducción de formulario google para preferencias por áreas en el mes de julio, formación de documento interno de asignación por áreas y remisión a estudiantes de carta del Director con advertencias antiplagio – Para otorgar Matrículas de Honor en la asignatura TFM se acuerda que el Tribunal Evaluador haga en “Observaciones” que el TFM es merecedor, por unanimidad, de matrícula de honor. Si el número de matrículas de honor propuestas es superior al cupo de matrículas de honor posibles en cada grupo del TFM (1/25 estudiantes), el/la coordinadora otorgará la Matrícula de Honor al TFM de calificación superior. Si varios trabajos hubieran obtenido la misma calificación, la decisión final se adoptará por el coordinador del MAB en favor del alumno con mejor expediente en el MAB de entre todos los que estén en idéntica situación. – Aprobación del cronograma de presentación y defensa del TFM. Promover modificación de guía docente TFM para incluir en tribunales profesionales de reconocida competencia en sus campos que cuenten con vinculación laboral con la UCM y profesores asociados; e incluir como tutores profesionales de reconocida competencia en sus campos. – Previsión docente en las asignaturas del segundo semestre. – Aprobación fechas de exámenes (primer y segundo cuatrimestre). Publicación en web. – Conferenciantes externos curso 20/21

	<ul style="list-style-type: none"> - Conferenciantes externos curso 20/21 	
18/03/21	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre el desarrollo del primer semestre - Valoración del proceso de defensa de los TFMs - Informe sobre el proceso de renovación del Título - Proposición de reconocimiento de horas de descarga a los miembros de tribunales de TFMs. 	<ul style="list-style-type: none"> - Complicaciones en docencia y evaluación de la asignatura "Aplicación práctica de los Derechos fundamentales..." por participación de profesores de 4 áreas distintas y bajas laborales no comunicadas. - Quejas sobre imprevisibilidad de clases, poco margen para recuperarlas y conductas de estudiantes desafiantes con tono destemplado - Reivindicación de medidas de incentivación de la docencia en el MAB: mayor ratio de ECTS (1'5) - Complejidad de contenido y profesorado de la asignatura "Ejercicio de la abogacía". - Problema con la firma de actas digitales por pluralidad de profesores: adopción de medida de centralizar la firma en coordinador de asignatura - Incidencia de alumnos con líneas de investigación erróneamente comunicadas y mantenimiento de áreas - Medidas de simplificación de TFM: publicación de TFM en eprints mediante copia del acta de calificación con la recomendación de publicación; entrega telemática con revisión antiplagio en campus unificado y seminario virtual de área; y defensa telemática con grabación del acto - Medida por unanimidad de proponer a Decanato el reconocimiento de horas de descarga docente a los miembros de tribunales de TFMs
21/07/21	<ul style="list-style-type: none"> - Informe sobre conclusiones verbales del proceso de renovación de la titulación - Coordinación con centros adscritos: convocatorias a Delegadas/os del Rector - Informe sobre el desarrollo del segundo cuatrimestre 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de las debilidades y recomendaciones adelantadas verbalmente por el panel de evaluadores externos: inicio de medidas de corrección (encuestas de prácticas externas, peso de la evaluación continua, presencialidad en las encuestas de estudiantes, mejorar el componente práctico de las clases). - Puesta en marcha de mecanismos de coordinación con los 4 centros adscritos en los que se imparte la titulación: entablar relación institucional mediante Comisión de Seguimiento o de Coordinación Intercentros, con los Delegados del Rector como miembros natos y la coordinadora, con dos reuniones por curso, una al comienzo y otra al final - Mantenimiento de la docencia híbrida aprobada por la Facultad - Problema de descoordinación, por falta de conocimiento, en el uso de los viernes a actividades docentes: medidas para comunicar las visitas institucionales y las eventuales recuperaciones de clases y centralizar en la Oficina del MAB la coordinación de fechas con prioridad de las actividades comunes como Visitas Institucionales: ratificación y mantenimiento para el curso 2021-22 - Problemas y quejas por ausencias de profesores: recordatorio de carácter imprevisto y excepcional, recuperación en el turno horario y por permuta entre profesores sin uso de viernes –preferentemente– y carta del Director - Asistencia y participación de los estudiantes en las actividades de la titulación: falta de interés espontáneo de los estudiantes. Medida de compromiso escrito de participación e implicación en las actividades programadas del MAB en el proceso de matrícula.

<ul style="list-style-type: none"> – Comunicación de encuestas del cuatrimestre – Informe sobre admisión y matrícula del MAB para el curso 2021-22 – Previsiones organizativas y docentes para el curso 2021-22 – Conferencias promovidas desde la titulación 	<ul style="list-style-type: none"> – Incidencias y quejas sobre descoordinación de asignaturas: petición de ratio menor de profesores/asignatura ante los Departamentos; y medida de circularización de cronogramas mensuales de programación docente entre estudiantes para dar certeza – Petición a Vicedecana de Posgrado por escritos de los delegados del MAB para pasar a docencia online en el mes de junio: contestación en el sentido de mantener la presencialidad – Peticiones de los alumnos para objetivar la nota de evaluación continua y queja sobre reglas de realización diferente en un grupo: mantenimiento de mismos criterios en los 6 grupos – Análisis de las encuestas internas del 2º cuatrimestre MAB colgadas en el seminario virtual de coordinación del MAB. – Novedades en la matrícula MAB del curso 2021–22: Éxito de la medida: reducción de cancelaciones de 44 a 6 hasta la fecha. Pendientes 20 plazas por cubrir. – Medidas de fomento de la participación en conferencias de la titulación: además de compromiso firmado, entrega de diploma de asistencia e introducción de “desayunos jurídicos” a los mejores estudiantes en el 2º. cuatrimestre de próximo curso. – Reiteración de la reivindicación de medidas de incentivación de la docencia en el MAB con mayor ratio de ECTS (1’5) ante Rectorado – Problema de carga de trabajo del control de asistencia a alumnos: medida de gestión centralizada de la asistencia en la Oficina del MAB y agradecimiento de apoyo administrativo
---	--

El buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación y, en general, de la titulación no sería posible sin el Servicio de Secretaría que ofrece el MAB, a saber: (i) la Secretaría de Alumnos de postgrado y (ii) la Oficina para la Coordinación del Máster, que se encuentra en el Edificio Multiusos, en la primera planta, aunque está previsto que se traslade a la Facultad de Derecho, cuando finalicen las obras de acondicionamiento de las aulas y dependencias del MAB.

Los cometidos de la Oficina para la Coordinación del Máster tiene dos líneas básicas de trabajo: el apoyo y servicio a la Coordinación y Dirección del MAB y el servicio a los estudiantes del MAB, a través de la atención del correo electrónico, presencial y telefónica, con la ejecución de tareas como las siguientes:

- Seguimiento y control de la Planificación Académica del Máster (desarrollo de la docencia, conocimiento de las incidencias que pudieran surgir con respecto al normal funcionamiento de las clases, modificaciones y recuperaciones de las mismas) dando Información y apoyo tanto al profesorado como al alumnado sobre estos asuntos.
- Apoyo al alumno para la realización de cualquier trámite académico durante la realización del Máster.
- Atención de necesidades individuales y colectivas del alumno, canalizando estas últimas a través de los Delegados de grupo.
- Información al Alumno desde el proceso de preinscripción y admisión al Máster hasta la obtención de su Título.
- Canal de conexión de los alumnos con el profesorado y con la coordinación y Dirección del Máster.

Por último, procede resaltar que al inicio de cada curso académico se celebra una Jornada de Acogida a los alumnos de la titulación, con la participación del Decano de la Facultad de Derecho, la Vicedecana de Posgrado y Títulos propios, así como de la dirección y la coordinación de la

titulación donde se da la bienvenida a los estudiantes, se les explica el funcionamiento del Máster y se les orienta sobre las posibilidades de desarrollo que ofrece el Máster y sobre el ejercicio de la abogacía (puede consultarse la información sobre las jornadas en https://www.ucm.es/master_abogacia/jornadas y https://www.ucm.es/master_abogacia/noticias/48334).

ANÁLISIS CUALITATIVO.- Se considera idóneo y eficaz el modelo de coordinación docente implantado, pues a pesar de que se detectan algunas debilidades en esta materia provocadas por el exceso de trabajo de gestión que genera el funcionamiento de la titulación, son muy superiores los efectos beneficiosos de las fortalezas de este modelo, cuyas evidencias muestran su efectiva implantación y su normal desarrollo.

Procede señalar como fortaleza de la titulación, desde el curso 2019–20, la eficacia con la que se ha implantado y desarrollado el pleno funcionamiento de la Comisión de Coordinación de la titulación, en la que se tratan todos los asuntos relevantes para el buen funcionamiento del Máster y cuya frecuencia y eficiencia se ha venido intensificando durante el curso 2020–21 hasta el día de la fecha. La celebración de estas reuniones ha permitido fortalecer el compromiso y la vinculación de los coordinadores de asignaturas entre sí y con el Director y la/el coordinador de la titulación, al tiempo que permite dejar constancia formal del esfuerzo continuo que se despliega por mejorar el desarrollo de la titulación, analizar sus fortalezas y debilidades e identificar medidas de consolidación y de mejora. Durante el curso 2020-21, además, se han incorporado a las reuniones de la Comisión de coordinación, por invitación del Director, la Vicedecana de Posgrado y el Decano de la Facultad, quienes se han involucrado en mejora del modelo de coordinación de la titulación y vienen impulsando y adoptando las medidas requeridas para su buena marcha, como el aumento del precio de matrícula para sufragar costes de profesores externos o promover cambios de normas de matrícula por creciente número de anulaciones de matrícula.

Ha mejorado mucho la información que se publica en la página web de la titulación, antes del comienzo del curso, en particular, las guías docentes y los horarios de los seis grupos del Máster, para que el/la estudiante pueda organizar de manera adecuada sus estudios (<https://derecho.ucm.es/master-de-acceso-a-la-abogacia>). Desde el curso 2019-20, además, desde la Oficina del MAB se elaboran, a partir del reparto docente que organiza cada coordinador de asignatura, cronogramas mensuales que identifican el contenido y el profesor de cada sesión del MAB en todas las asignaturas y en todos los grupos, y esta información se difunde entre todos los coordinadores y profesores de la titulación. Para el curso 2021-22 se ha dispuesto que esta información también se entregue a los/as estudiantes, para su mejor orientación y planificación académica, así como instaurar sesiones de atención directa a estudiantes por parte del Director y la Coordinadora, para promover canales de atención a los/as estudiantes y elevar su grado de satisfacción con la titulación.

Como debilidad del sistema de organización y funcionamiento de la coordinación del Máster, cabe señalar que desde el curso 2019-20 se viene detectando un incremento de trabajo que pesa sobre el/la coordinador del título y sobre los coordinadores de asignaturas a medida en que se han intensificado las reuniones, las medidas de coordinación interna y el seguimiento de los sistemas de calidad y de evaluación. Y aunque se han implantado medidas que reconocen el trabajo de los responsables implicados, como la descarga docente que se menciona a continuación, los coordinadores –tanto de la titulación como de las diferentes asignaturas– todavía acumulan muchas tareas de gestión que exigen una dedicación muy superior a la que requiere la docencia o la investigación y que, al fin y al cabo, desincentivan el desempeño de esta función que, en lo que hace a los coordinadores de asignaturas, no está retribuida.

El desempeño de la coordinación de asignaturas MAB tiene aprobada por acuerdo de Junta de Facultad principios del curso 2019–20 la siguiente descarga docente que forma parte del PDA complementario:

EXENCIÓN A LOS COORDINADORES DE LAS ASIGNATURAS MAB

Asignaturas	Crédito básico	Coord. varios Dptos.	Coord. Decanato	Exención PDA
El ejercicio de la Abogacía (10 ECTS)	15 h.	5 h.	5 h.	25 h.
Aplicación práctica de los derechos fundamentales y procedimientos para su defensa (3)	10 h.	5 h.	0	15 h.
Asesoría derecho administrativo (5,5)	15 h.	0	0	15 h.
Asesoría penal (7)	15 h.	0	0	15 h.
Asesoría jurídica en derecho de la competencia (5)	15 h.	0	0	15 h.
Asesoría jurídica internacional (3)	10 h.	0	0	10 h.
Asesoría laboral y de la Seguridad Social (4,5)	10 h.	0	0	10 h.
Derecho Patrimonial (6,5)	15 h.	5 h.	0	20 h.
Fiscalidad de Actos, Negocios y Contratos (4,5)	10 h.	0	0	10 h.
Práctica Procesal Civil y Mercantil (5)	15 h.	5 h.	0	20 h.
Visitas institucionales (6)	15 h.	0	5 h.	20 h.
Trabajo Fin de Máster (6)	15 h.	5	5 h.	25 h.

Los criterios acumulativos utilizados para la descarga docente de los coordinadores de las asignaturas del MAB son los siguientes:

- 1) 10 horas para los coordinadores de todas las asignaturas de menos de 5 créditos ECTS
- 2) 15 horas para los coordinadores de asignaturas de 5 ó más créditos ECTS
- 3) 5 horas si la asignatura pertenece a 2 o más departamentos
- 4) 5 horas a las asignaturas cuya coordinación corresponde al decanato

Con todo, esta descarga docente mitiga, pero no elimina la debilidad observada sobre el exceso de trabajo que asumen los coordinadores, por la concurrencia de varias causas:

- Primero, porque la operatividad de esta descarga docente depende, como PDA complementario que es, de la situación docente del respectivo Departamento, de tal manera que existen áreas en las que, por falta de profesorado suficiente para levantar el encargo docente de todas las titulaciones, el coordinador de la asignatura MAB no puede beneficiarse de la descarga, como sucede, por ejemplo, en el área de Derecho Internacional.
- Segundo, porque, incluso con descarga docente, en las diversas reuniones –formales e informales– mantenidas con los coordinadores de asignaturas se sigue constatando la persistencia de quejas relativas a la complejidad y al exceso de trabajo que pesa sobre la coordinación de asignaturas, sobre todo, en aquellas asignaturas en las que los equipos docentes del MAB cuentan con un número alto de profesores por asignatura y grupo –extremo este que constituye, per se, una de las debilidades de la titulación–, lo que complica la coordinación de algunas asignaturas y grupos y grava con un exceso de tareas menores la figura del coordinador de asignatura. Y,
- Tercero, porque, además de ocuparse de su respectiva asignatura MAB, cada coordinador de asignatura acumula también funciones básicas para la gestión y el

desenvolvimiento de la asignatura Trabajos Fin de Máster en el interior de su Departamento que duran todo el año académico y que se solapan con la impartición de la respectiva asignatura MAB.

Durante el curso 2020–21 se ha incrementado el apoyo que presta el PAS dedicado a la titulación (Oficina del MAB) a los coordinadores de asignatura, consistente en coadyuvar en el control de asistencia de profesores y de estudiantes a aquellos coordinadores que acumulan más tareas por la llevanza de varias coordinaciones, como sucede con “Ejercicio de la Abogacía” + “Derecho Patrimonial” o “Práctica Procesal Civil y Mercantil” + “Trabajos Fin de Máster”, que durante el curso 2021-22 se están ampliando a todos los coordinadores. No obstante, numerosas tareas que son ajenas a la coordinación profesoral han seguido pesando sobre los coordinadores, como la gestión de localización de profesores que se retrasan a las clases o el menudeo de trabajo que genera la realización manual del control de asistencia de estudiantes, especialmente respecto de los grupos cuya docencia se imparte en la Facultad de Derecho por insuficiencia del personal de apoyo, incluso para asistir a la realización de encuestas de los estudiantes de forma presencial.

En las asignaturas con mayor número de profesores se agrava la carga de trabajo que pesa sobre los coordinadores, además de las propias de coordinación docente, sin que se hayan implementado incentivos suficientes para asumir esta función que es crítica en la buena marcha de la titulación. Esto ha provocado, como ha sucedido en los cursos 2020–21 y 2021–22 con las asignaturas “Asesoría jurídica en Derecho de la Competencia, de Sociedades y Concursal”, “Asesoría laboral y de seguridad social” y “Fiscalidad de actos, negocios y contratos”, una excesiva rotación de personas en estos cargos de coordinación que debe evitarse para conseguir estabilidad y un mejor desarrollo de la titulación.

Por todo ello, puede con razón señalarse esta cuestión como una debilidad de la titulación, cuya mejora puede suponer una diversidad de medidas: desde, por un lado, la formación de equipos docentes reducidos en las diferentes asignaturas (promoviendo que cada Departamento adscriba el menor número posible de profesores/asignatura para que puedan formarse equipos docentes cada vez más reducidos), hasta el reconocimiento institucional de la coordinación de asignatura dotándola de una mayor y efectiva descarga docente y de una retribución económica ligada al desempeño de la coordinación (ya que estructuralmente, como se ha dicho, también acumulan funciones de gestión parcial de la asignatura “Trabajos Fin de Máster”), pasando por un aumento del apoyo de la Oficina del MAB al menudeo de gestiones del día, como en materia de control de profesores inasistentes.

Por lo demás, junto a lo anterior, como ha sido apuntado en el anterior aptdo. 1, en el Informe final de renovación de la titulación en el curso 2019–20 se ha apuntado otra debilidad estructural de coordinación, situada en la falta de coordinación intercentros entre la Facultad y los cuatro centros adscritos que imparten el MAB. Desde el Rectorado se ha creado la figura de las/os “Delegadas/os del Rector” en cada uno de estos centros y, en lo que se refiere a esta titulación, fueron ya invitados a la reunión de la Comisión de Coordinación de 21 de junio de 2021 para dar comienzo a la relación institucional de coordinación que, finalmente, se ha instaurado durante el curso 2021–22 con la celebración de la primera reunión de fecha 28 de octubre de 2021.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> – Efectiva implantación y normalidad en el funcionamiento de la Comisión de Coordinación del MAB, con implicación de las autoridades del centro – Comunicación fluida entre el/la Coordinador/a de la titulación y los Coordinadores de asignaturas y Profesores, para ajustar las materias 	<ul style="list-style-type: none"> – Exceso y heterogeneidad de tareas asignadas al coordinador/a de la titulación – Exceso y heterogeneidad de tareas asignadas a los coordinadores de asignaturas sin incentivos suficientes de descarga docente (no siempre efectiva por ser PDA complementario) e inexistente retribución económica

impartidas a las guías docentes y a la memoria del Grado. – Inexistencia de mecanismos coordinación intercentros y eficacia limitada de la figura del “Delegado/a del Rector”	– Instauración y desarrollo de coordinación intercentros a través de los “Delegados/as del Rector” en cada centro adscrito
--	--

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

Las/os profesoras/es del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado son profesoras/es y abogadas/os expertas/en el ámbito jurídico, con –como exige el artículo 13 del Real Decreto 775/2011, regulador de las exigencias de este máster habilitante– una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Su composición es variable cada año y, en concreto, durante el curso 2020–21 han impartido clase en la titulación un total de 124 profesores, que optan por esta docencia en función de los criterios de prioridad de categoría y de antigüedad académica. En este punto y antes de entrar en el análisis de los datos que ofrece el indicador ICMRA–1c sobre la estructura del personal académico del título, debe advertirse que el sistema SIDI no ofrece datos sobre el porcentaje de doctores que componen el profesorado de la titulación y que, por ello, los datos del curso 2020–21 hay que deducirlos de las figuras contractuales para las que se requiere ser doctor; esto es, todas las categorías, con excepción del profesorado asociado, si bien en esta titulación todavía hay que advertir que consta la participación docente de varios profesores asociados con grado de doctor. Vale también advertir que pese a que la página web de la titulación muestra el CV abreviado de los profesores que imparten clase en ella, los datos de la página web no muestran datos históricos de los profesores que, a curso pasado, han impartido docencia en la titulación. Así pues, teniendo en cuenta solamente el mero dato de la categoría docente, durante el curso 2020–21 han ascendido a 72 profesores –del total de 124 de la titulación– los que ostentan el grado de doctor, lo que revela una composición equilibrada entre profesores académicos y profesionales.

El profesorado de la titulación presenta la siguiente distribución y características:

ICMRA-1c: Estructura del Personal Académico del Título

Fecha: 30/11/2020

Centro Sede: FACULTAD DE DERECHO

Plan de Estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO (061G)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	39	31,5%	138,72	28,6%	0
Asociado Interino	13	10,5%	58,29	12,0%	0
Ayudante Doctor	9	7,3%	28,61	5,9%	1
Catedrático de Universidad	12	9,7%	20,17	4,2%	39
Colaborador	1	0,8%	2,80	0,6%	0
Contratado Doctor	9	7,3%	31,23	6,4%	14
Contratado Doctor Interino	10	8,1%	54,78	11,3%	3
Emérito	3	2,4%	12,18	2,5%	18
Titular de Universidad	26	21,0%	134,41	27,7%	56

Titular de Universidad Interino	2	1,6%	3,42	0,7%	0
---------------------------------	---	------	------	------	---

El listado y los enlaces a los currícula de todas/os las/os profesores que imparten docencia en el título está publicado en el siguiente enlace:

https://www.ucm.es/master_abogacia/profesores

Esta relación de profesores se complementa con los profesionales y visitantes que complementan la docencia de la titulación a través de actividades docentes y complementarias, tales como la Feria de Empleo, talleres complementarios y conferencias.

Así, pues, el profesorado es adecuado y su perfil se adecúa a los requerimientos de la titulación, como ha sido observado en el Informe Final de renovación de la titulación de octubre de 2021. La Fundación Madri+d ha otorgado una calificación de “B” en el “Criterio 4. Personal académico” en su Informe final de 6 de octubre de 2021, con la siguiente justificación:

“La Titulación cuenta con 137 profesores, de los cuales los Profesores Abogados ejercientes con colegiación superior a tres años son 77 que supone un 56,2%. El profesorado con dedicación permanente supone el 32% del claustro e imparten el 30% de los ECTS y el total de sexenios del profesorado es de 137. La titulación respeta los porcentajes exigidos en la normativa vigente. La universidad cuenta con el programa DOCENTIA-UCM, en la que actualmente conviven dos sistema: el Docentia UCM y el Docentia, en extinción. La tasa de participación es baja, un 24,47% y la de evaluación se sitúa en el 9,44%. De los 12 participantes, 6 en Docentia en extinción y 6 en Docentia UCM tan solo 2 fueron evaluados como “No positiva” (uno en cada sistema). El perfil y número de profesorado que dirige TFM se considera adecuado”.

Pues bien, cabe identificar como una de las fortalezas de esta titulación –el mismo panel de evaluadores externos de la Fundación Madrid+d lo resaltó en sus conclusiones orales– la alta cualificación del profesorado dedicado a la titulación. Pese a la formal prevalencia del profesorado asociado, se trata de la categoría que, en general, prevalece en la estructura del PDI de la Facultad de Derecho tal y como refleja el Sistema Integrado de Datos Institucionales SIDI y que, además, es particularmente valiosa en el contexto de esta titulación que tiene carácter profesionalizante.

La calidad del profesorado de la titulación queda evidenciada con el hecho de que gran parte de los/as profesores/ desarrollan labores de investigación que han obtenido un elevado número de sexenios reconocidos. Valga señalar que, pese a que durante el curso 2020–21 se ha registrado un descenso de profesores con la categoría de catedrática/o (1 menos) y de profesoras/es titulares (7 menos), el número de sexenios de la titulación se mantiene en cifras altas, puesto que ascienden, a fecha 30 de noviembre de 2020, a un total de 131.

Además, varios de los profesores que imparten clase en la titulación son Investigadores Principales en Proyectos de Investigación I+D+I concedidos el Ministerio de Ciencia y Educación, como es el caso de la prof^a. Mónica Fuentes Naharro, Profesora Titular de Derecho Mercantil (PID2019-104019RB-I00) o el, prof. Jose Manuel Almudí Cid (PID2019-109195RB-I00). La información sobre los proyectos de investigación de la facultad de Derecho puede consultarse en el siguiente link: <https://derecho.ucm.es/proyectos-de-investigacion-de-la-facultad->.

En el ámbito de la innovación docente, también se han desarrollado proyectos relacionados con la titulación. Así, el programa de Innova Docencia nº. 91 dirigido por el Profesor Jesús González García, Catedrático de Derecho Procesal y coordinador de la asignatura “Aplicación práctica de los Derechos Fundamentales y procedimientos para su defensa”, se dedica a la “Adaptación al

entorno digital de la docencia de una asignatura multidisciplinar del Máster Oficial UCM de Acceso a la Abogacía: Aplicación práctica de los derechos fundamentales y procedimientos para su defensa” e incorpora a los docentes de los distintos departamentos que imparten clase en la asignatura. Por su parte, la prof^a. María Concepción Rayón Ballesteros dirige el programa de Innova Docencia nº. 53, dedicado a “Sistemas procesales, organización jurisdiccional civil y ejercicio de la abogacía alrededor del mundo. Networking en el ámbito de de los estudios universitarios de Derecho”. Pueden consultarse los distintos proyectos de innovación docente en el siguiente link: <https://derecho.ucm.es/proyectos-de-innovacion-> .

Por su parte, los indicadores relativos a DOCENTIA arrojan resultados positivos que demuestra la calidad del profesorado de la titulación, a partir de los siguientes indicadores:

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	20.31 %	80.3 %		
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	9.37 %	85.2 % (de 27 candidatos han sido evaluados 23, lo que constituye un 20,5% de total sometidos a Docentia en el curso)		
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	83 %	92 %		

La tasa de evaluaciones positivas de los docentes de la titulación sometidos a DOCENTIA ha aumentado significativamente en el curso 2020–21 hasta situarse en valores muy altos del 92 %, frente al 83 % del curso anterior. Estos resultados se forman a partir de los 23 candidatos evaluados de los 27 posibles, lo que constituye, respecto de los que representan el total de la titulación, un 20.5 %. Lo más destacado de los datos de DOCENTIA es que, por primera vez desde el inicio de la titulación, en el curso 2020–21 se ha producido un aumento muy significativo en la participación de los profesores en DOCENTIA, que ha pasado del 20.31 % del curso 2019–20 hasta el actual 80.3 %, lo que se explica por el carácter progresivo y obligatorio del programa DOCENTIA que ya ha completado su duración trienal. Todavía persiste un alto número de PAE inválido (el PAE válido se sitúa en el 51.8 %), que se explica por las dificultades estructurales de DOCENTIA para evaluar docencia de menos de 1.5 créditos ECTS y, sobre todo, por las reticencias del profesorado de la titulación a incluir como evaluable toda asignatura de la titulación que se imparte en equipos docentes y, por tanto, sin el pleno dominio sobre el discurrir de la asignatura en el grupo, como, en general, ocurre con toda la docencia de la Facultad de Derecho. A medida que se consiga bajar la ratio de profesores/asignatura y grupo cabe esperar que aumente el PAE válido y, con ello, que también mejoren los ya muy positivos datos de la titulación.

De la tasa de evaluaciones positivas (92 %), destaca –por categorías– la prevalencia de la evaluación “Muy positiva” (40.8 %), seguida de la calificación de “Positiva” (32.9 %); y también destaca el hecho de un 9.2 % de los profesores de la titulación ha merecido la calificación de Excelente.

Por último, cabe señalar que durante el curso 2020–21 las reuniones de coordinación de la titulación –vid. *infra* epígrafe 4– han vuelto a poner de manifiesto la reivindicación del

profesorado del MAB de que la docencia en esta titulación cuente con incentivos docentes consistente en un mayor peso del crédito ECTS (1.5) para conseguir bajar la ratio de profesores/asignatura/grupo, así como la de asignar valor docente a la participación en las comisiones de evaluación de la asignatura TFM, por las tareas y el tiempo que invierten los diferentes tribunales de TFM en la evaluación de los trabajos. Consta por otras memorias de seguimiento de la titulación y por las actas de las reuniones de coordinación de la titulación la reivindicación sostenida a lo largo de los cursos desde la implantación de estos estudios de aumentar el cómputo de la docencia en esta titulación para que cada 1 crédito ECTS compute como 1.5 créditos ECTS, con la finalidad de compensar la elevada carga que para el profesorado supone impartir docencia en una titulación de postgrado, en comparación con otras titulaciones de la propia Facultad, y, particularmente, en esta que constitución un máster habilitante para el ejercicio de la Abogacía.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Composición equilibrada entre profesores y abogados en el profesorado de la titulación - Eficacia de las medidas de aumento de las tasas de participación del profesorado en DOCENTIA, con una alta tasa de evaluaciones positivas en la titulación - Alto nivel del profesorado de la titulación, con preminencia de perfil profesional y con elevada capacidad de investigación formalmente reconocida 	<ul style="list-style-type: none"> - Excesivo número de profesores por asignatura y grupo en algunas asignaturas, que incide negativamente en las tareas de coordinación académica, en el proceso de calificación de los estudiantes, y en el grado de satisfacción de los estudiantes con la titulación - Falta de incentivos docentes de los profesores para asumir la docencia en la titulación mediante mayor cómputo del crédito ECTS - Falta de incentivos para participar en las Comisiones de evaluación de la asignatura TFM, que no conlleva ni contraprestación no reconocimiento alguno

4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias relativas a las titulaciones de las que es responsable la Facultad de Derecho se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las titulaciones. Un equipo permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad (indicación de las vías en <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>). Acceso al buzón electrónico de sugerencias, quejas y reclamaciones en AVISOS DE PORTADA de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/noticias/18608> y dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias-quejas-y-reclamaciones>))

La **queja** pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las **sugerencias** puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La **reclamación** pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un

procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas con referencia a la VÍA DE PRESENTACIÓN; SECTOR DEL QUE PROCEDEN; MOTIVO Y TITULACIÓN que se encuentra disponible en el enlace <https://derecho.ucm.es/estadisticas> y donde figuran publicadas las de los cursos 2016-17, 2017-18, 2018-19, 2019-2020 y 2020-21.

Como es de ver, en el curso 2020-21 no se ha recibido ninguna queja, sugerencia o reclamación en relación con el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado, en contraste con las de por sí ya muy escasas de los cursos precedentes, pese a que se da publicidad a estos canales en las jornadas de acogida y de puertas abiertas de la titulación.

La propia titulación cuenta con canales propios de comunicación de incidencias y sugerencias, como son, de un lado, la atención a estudiantes que dispensa la coordinación de la titulación y que también presta la Oficina del MAB telefónicamente y por correo electrónico para pequeñas y puntuales incidentes; y, por otro lado, las encuestas de satisfacción del Vicerrectorado de Calidad y las encuestas que internamente tiene implantada la titulación para recibir de forma anónima la opinión de los estudiantes sobre el desarrollo de las asignaturas y el grado de satisfacción con los profesores externos. Entre la treintena de críticas y observaciones que los estudiantes hacen constar en las encuestas de satisfacción y en las encuestas internas se produce una sustancial coincidencia en torno a tres aspectos negativos:

- (i) la docencia excesivamente teórica de algunas materias, que se vive como reiteración o continuidad de los estudios de Grado;
- (ii) la falta de puntualidad o de asistencia de profesores y la necesidad de recuperar la sesión en viernes; y
- (iii) la participación descoordinada en una misma materia de un gran número de docentes.

Con relación a estas quejas, durante el curso 2020–21 se han acordado medidas dirigidas a paliarlas, consistentes en pedir a los profesores que intensifiquen los componentes prácticos de las asignaturas; en pedir a los Departamentos una reducción de la *ratio* de profesorado por asignatura de la titulación; y en intensificar el control de asistencia y retrasos de profesores con apoyo de la Oficina del MAB.

En particular, durante el primer cuatrimestre del curso 2020–21 el coordinador saliente de la titulación se ocupó de las quejas surgidas con ocasión de la baja laboral sobrevenida de dos profesores que tenían asignada docencia en las asignaturas “Ejercicio de la Abogacía” y “Aplicación práctica de Derechos Fundamentales”, dando lugar a medidas de sustitución inmediata de otros profesores designados por las respectivas áreas, con recuperación de las clases perdidas. Durante el segundo cuatrimestre, el malestar de los estudiantes obedeció a la baja por enfermedad de un profesor de la asignatura “Fiscalidad...” y, sobre todo, a un error horario en el calendario académico consistente en no haber tenido en cuenta el carácter festivo del lunes 3 de mayo, por lo que hubo que arbitrar en los 6 grupos de la titulación el traslado y la recuperación de las sesiones previstas para impartirlas en viernes, lo que fue percibido como una arbitrariedad de la coordinación de la titulación, a causa del malestar que provoca a profesores y estudiantes la recuperación de clases en viernes, que es el único día de la semana que parcialmente no tiene actividades docentes.

En todo caso, puesto que no se ha reportado ninguna queja o reclamación de esta titulación (Fuente: Vicerrectorado de Estudiantes), no cabe afirmar exista un problema de falta de

asistencia y de puntualidad del profesorado de esta titulación, sino que, al contrario, durante el curso 2020–21 ha operado eficazmente la acción combinada de varias medidas que evitan este problema, como la progresiva reducción del número de profesores implicados en la docencia; la intensificación del control de asistencia en las aulas (que se espera que mejore en lo que hace a la docencia impartida en la Facultad cuando entren en funcionamiento las nuevas instalaciones destinadas a la titulación); el aumento de las funciones que en remoto desarrolla la Oficina del MAB sobre el control de asistencia, puntualidad y sustituciones del profesorado; y la rápida labor de intervención y mediación de los coordinadores de asignaturas y del/a coordinador/a de la titulación.

Para el curso 2021-22 se ha arbitrado un canal de comunicación whasap entre la coordinadora de la titulación y los delegados de los seis grupos y se están fijando horas de atención directa a los estudiantes por parte del Director y de la Coordinadora, para mejorar la fluidez y elevar la implicación y la satisfacción de los estudiantes con la titulación.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información muy completa y detallada sobre el sistema de quejas y sugerencias de la Facultad Claridad, facilidad de uso y utilidad de gráficas de las encuestas de satisfacción de Vicerrectorado Eficacia de las medidas internas de prevención de quejas y reclamaciones en relación con la titulación Existencia de sistema interno de encuestas a estudiantes por asignaturas que permite el análisis por coordinadores y la toma de medidas correctivas Atención inmediata de quejas relativas a la asistencia y puntualidad del profesorado de la titulación	

5. INDICADORES DE RESULTADO

Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

Se ha implantado una mejora sustancial en el sistema de calidad en cuanto a la gestión de la información cuantitativa derivada de los estudios de satisfacción mediante la implantación de plataforma de análisis de datos QLIK Sense, que tiene un sistema de visualización de los datos que permite una distribución y publicación de la información sumamente eficiente y visual.

Los indicadores se encuentran publicados en la página web del título, en el apartado de garantía de la información relativa a los principales indicadores académicos y de satisfacción: https://www.ucm.es/master_abogacia/sgic

Por su parte, el procedimiento de obtención de los datos de las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en la titulación, figura publicada en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/resultados-de-las-encuestas>

Por lo que se refiere a las encuestas internas de la titulación, el procedimiento de obtención de información se articula con base en formularios de satisfacción de estudiantes confeccionados por el/la coordinadora de la titulación y supervisados por la Subcomisión de calidad de postgrado, que recopilan la información por asignaturas y grupos. SE realizan anónimamente en las últimas semanas de cada cuatrimestre. Las encuestas del primer cuatrimestre del curso 2020–21 fueron realizadas telemáticamente a través de formularios Google y esta falta de control sobre su realización se tradujo en una menor participación; durante el segundo

cuatrimestre lo fueron presencialmente, pero solo se registró participación en los grupos de mañana, por el apoyo prestado por el PAS de la Escuela de Práctica Jurídica en su realización.

5.1 Indicadores académicos y análisis de estos

Debe señalarse, como premisa, que los indicadores de resultados grabados en el Sistema Integrado de Datos Institucionales SIDI registra variaciones en sus datos a lo largo de los años contemplados por la influencia de dos posibles causas: (i) el hecho de que hasta el curso 2017–18 el actual indicador ICM–5 se correspondía con dos indicados distintos para Grado y Doble Grado (ICM 5.1) y para Máster (ICM 6.1); y (ii) el desacompasamiento temporal de matrícula y graduación del grupo F de este Máster –del que solo existió una promoción–, que comenzó su andadura en el segundo cuatrimestre del curso 2018/19 y concluyó definitivamente en el primer cuatrimestre del curso 2019–20, habiendo quedado absorbidos en lo sucesivo en los grupos generales del Máster, que pasaron a ser 6 ya en el curso 2019/20. Los datos que figuran a continuación son, respecto del curso 2019–20, los empleados en el proceso de renovación de la titulación y, por referencia al curso 2020–21, los que ofrece el Sistema Integrado de Datos Institucionales SIDI en la fecha de consulta para la elaboración de esta Memoria en octubre de 2021.

INDICADORES DE RESULTADOS

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
*IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid				
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	180	180		
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	154	189		
ICM-3 Porcentaje de cobertura	85,56%	105,00%		
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	99,22%	99,23%		
ICM-5 Tasa de abandono-del título	5.83 %	7,89%		
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	99,55%	99,83%		
ICM-8 Tasa de graduación	94.17%	92,37%		
IUCM-1 Tasa de éxito	99,83%	99,60%		
IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción	No procede	No procede		
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	No procede	No procede		
ICUM-4 Tasa de adecuación del grado	No procede	No procede		

IUCM-5 Tasa de demanda del máster	165,56%	393,89%		
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	99,39%	99,63%		

En el Informe final de renovación de la titulación de octubre de 2021 se ha observado “una alta demanda de la titulación (en el curso 2019/20, 596 solicitudes)”, que puede considerarse una fortaleza de la titulación porque garantiza su mantenimiento. También se indica que “se cumplen las tasas recogidas en la Memoria de Verificación, con una tasa de eficiencia del 99,6% en el 2019/20, la de graduación superior al 93% en los últimos años y la de abandono en disminución, situándose en el 1.94% en el curso 2018/19. La tasa de rendimiento muestra valores elevados en todos los cursos, siendo del 98,42% en el 2019/20”.

En el curso 2020-21 que es objeto de la presente memoria anual y en el que todavía han persistido las excepcionales medidas de docencia híbrida por la emergencia sanitaria covid-19, también se han mantenido resultados muy positivos en estos indicadores, que siempre han quedado dentro de los parámetros definidos en la Memoria de Verificación (esto es, del 80 % de Graduación; del 10 % de abandono; y del 80 % de tasa de eficiencia).

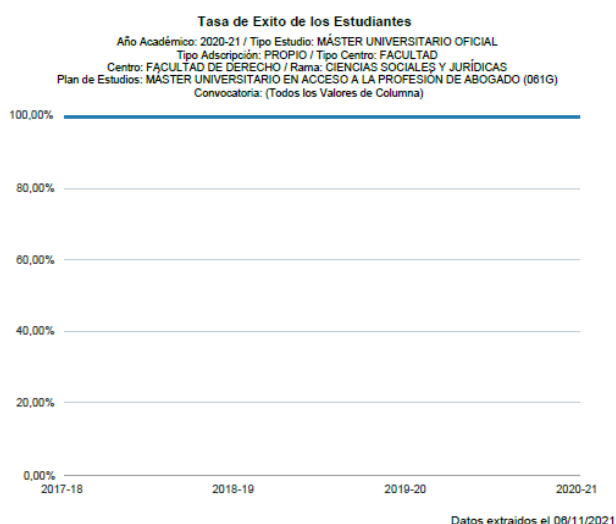
De las 685 solicitudes recibidas en el curso 2019-20, se matricularon 233 estudiantes que, tras la anulación de más de 40 matrículas, quedaron en 189 estudiantes de nuevo ingreso, por lo que el porcentaje de cobertura se situó en el 105.00 %. La fuerte demanda de esta titulación (con valores del 393,89% respecto de las plazas ofertadas) permite una selección de los alumnos que, por lo general, cuentan –como mínimo– con un notable de nota media del Grado en Derecho, aunque con desviaciones que suelen obedecer a estudios de doble grado, a conocimiento avanzado de idiomas extranjeros, a una formación complementaria cualificada o a situaciones de discapacidad. El proceso de selección pesa sobre una comisión de admisiones formada por la Vicedecana de Posgrado y Títulos Propios, el/la Coordinador/a del Máster y tres Vicedecanos de la Facultad de Derecho, que tienen que afrontar en muy corto plazo de tiempo (un mes, aproximadamente) la baremación de todos los estudiantes conforme a los criterios de la Memoria verificada (https://www.ucm.es/master_abogacia/acceso-admision-matricula). En los últimos cursos se ha observado una disfunción que, al momento de evacuar este informe, está corregida. Se trata del creciente número de anulaciones de matrículas por parte de estudiantes que, por distintos motivos, terminan optando por cursar sus estudios en otra universidad y a los que la normativa de la UCM permitía ampliamente la anulación de matrícula sin causa hasta bien entrado el curso y con devolución del importe de la matrícula, generando todo ello un despilfarro en plazas universitarias públicas, porque, pese a lo elevado de la demanda por esta titulación, quedaban sin cubrir plazas de estudiantes matriculados que no acudían ni a una sola clase. Este problema se evidencia en la escalada del número de anulaciones en el curso 2019–20 (12 anulaciones), en el curso 2019–20 (36 anulaciones) y en el curso 2020–21 al que se refiere esta memoria (41 anulaciones), hasta que para el presente curso recién iniciado 2021–22 el número de anulaciones ha descendido a 20, gracias a los cambios de norma de matrícula en esta titulación que ha acordado el Vicerrectorado de Estudiantes a instancia de esta Facultad (Resolución de 3 de junio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifican las Instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales de Grado y Máster del curso 2021-2022, BOUC nº 12 de 15.06.21), con la finalidad de introducir la previsión del abono de una parte de la matrícula en el momento de la preinscripción que puede perderse en caso de anulación de matrícula, salvo acreditación de causas de fuerza mayor o situaciones sobrevenidas, tales como enfermedad o accidente grave del estudiante o familiar de primer o segundo grado).

Durante el curso 2020–21 ha mejorado el cumplimiento de las restantes tasas académicas respecto de lo previsto en la Memoria de la titulación, lo que supone un notable éxito en un

contexto en el que todavía han persistido durante el curso las medidas de excepcionalidad ante la covid-19 aprobadas por la Universidad y por la Facultad. A estos magníficos resultados, que hay que atribuir a la adherencia de los estudiantes al plan de estudios con la titulación y con su sistema de evaluación, han coadyuvado de forma decisiva el mantenimiento del sistema híbrido de docencia, en el que se prima la presencialidad y que ha sido posible, dadas las limitaciones de aforo de las aulas de la Escuela de Práctica Jurídica, gracias al sistema de aula espejo que se ha implantado en la docencia de los grupos 1, 2 y 3 del MAB.

El mismo Informe Final de renovación de la titulación de octubre de 2021 ha destacado que “los resultados académicos son muy positivos. Prácticamente todas las materias del plan de estudios tienen una tasa de rendimiento y una tasa de éxito cercana 99%”. Estas observaciones de la Fundación Madri+d permite considerarlas como una fortaleza de la titulación.

Así, la tasa de eficiencia se sitúa en el 99’83 %, con un ligero aumento sobre los valores del curso precedente (99’55 %); y la tasa de rendimiento del título ha quedado situada en el 99.23 % en el curso 2020–21. Aunque ha caído levemente –2 décimas– la tasa de éxito, sus altos valores del 99’60 % en el curso 2020–21 permite seguir considerándola una fortaleza de la titulación, como muestra la siguiente representación gráfica:



Una variación llamativa es la experimentada en el aumento en 2 puntos de la tasa abandono del curso 2020–21, que se ha situado en un 7,89%, lo que significa que un número no despreciable de estudiantes de nuevo ingreso del curso 2018–19 abandonaron la titulación en el tiempo previsto para la graduación. Este dato es congruente con la bajada de 2 puntos que ha experimentado la tasa de graduación en el curso 2020–21. Estimamos que esta bajada, que está en consonancia con lo sucedido en todas las titulaciones jurídicas de la Facultad, obedece conjuntamente a la incidencia del covid en el curso 2020-21 (aunque, no obstante, será objeto de observación en los cursos sucesivos).

Por su parte, la siguiente tabla muestra los altos valores que arrojan los índices sobre resultados por asignaturas:

ICMRA- 2: Resultados en las Asignaturas
Centro: FACULTAD DE DERECHO
Plan de Estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO (061G)
Curso Académico: 2020-21
(Datos extraídos el 27/10/2021)

Asignatura	Carácter	Matri- culad- os	1ª matr- icula	2ª Matrí- cula y suc- esivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat
APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SU DEFENSA	OB	188	188	0	98,94%	98,94%	0,00%	98,94%
ASESORÍA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	OB	190	189	1	99,47%	100,00%	0,53%	99,47%
ASESORÍA JURÍDICA EN DERECHO DE LA COMPETENCIA, SOCIEDADES Y CONCURSAL	OB	185	182	3	96,76%	96,76%	0,00%	96,70%
ASESORÍA JURÍDICA INTERNACIONAL	OB	189	188	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
ASESORÍA LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OB	191	189	2	99,48%	99,48%	0,00%	99,47%
ASESORÍA PENAL Y PROCESO PENAL	OB	189	188	1	99,47%	99,47%	0,00%	99,47%
DERECHO PATRIMONIAL	OB	190	189	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	PRAC. EXTERNA S	155	154	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA: FUNCIONES, DEBERES, COMPETENCIAS Y GESTIÓN DEL DESPACHO	OB	188	188	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
FISCALIDAD DE ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS	OB	189	188	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
PRÁCTICA PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL	OB	190	189	1	98,95%	98,95%	0,00%	98,94%
TRABAJO FIN DE MÁSTER	PROYECT O FIN DE CARRERA	162	153	9	94,44%	99,35%	4,94%	96,73%
VISITAS INSTITUCIONALES	PRAC. EXTERNA S	189	189	0	99,47%	100,00%	0,53%	99,47%

Asignatura	NP	SS	AP	NT	SB	MH
APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SU DEFENSA	0	2	84	89	13	0
ASESORÍA DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	1	0	87	100	2	0
ASESORÍA JURÍDICA EN DERECHO DE LA COMPETENCIA, SOCIEDADES Y CONCURSAL	0	6	125	52	2	0
ASESORÍA JURÍDICA INTERNACIONAL	0	0	10	69	107	3
ASESORÍA LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0	1	101	82	7	0
ASESORÍA PENAL Y PROCESO PENAL	0	1	71	104	11	2
DERECHO PATRIMONIAL	0	0	5	98	87	0
EJERCICIO DE LA PROFESIÓN	0	0	0	36	118	1
EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA: FUNCIONES, DEBERES, COMPETENCIAS Y GESTIÓN DEL DESPACHO	0	0	10	165	13	0
FISCALIDAD DE ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS	0	0	91	94	4	0
PRÁCTICA PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL	0	2	107	77	4	0
TRABAJO FIN DE MÁSTER	8	1	22	90	37	4
VISITAS INSTITUCIONALES	1	0	7	101	80	0
suma:	10	13	720	1157	485	10
Porcentaje:	0,42%	0,54%	30,06%	48,31%	20,25%	0,42%

Como muestran las anteriores tabla, durante el curso 2020–21 la calificación prevalente en la titulación es el Notable, que representa un 48'31 % de las calificaciones (= 1157 casos), seguida de la calificación de Aprobado (30.06 %, que representa 720 casos) y del Sobresaliente (20.25 %, equivalente a 485 casos). En el otro extremo quedan las calificaciones de Suspenso (0.54 %, en un total de 13 casos) y las calificaciones de No Presentado y de Matrícula de Honor que se presentan empatadas con su frecuencia del 0.42 % (10 casos).

Por comparación con el curso pasado, cabe reseñar, como puede contrastarse en la siguiente tabla del Sistema Integrado de Datos Institucionales SIDI, el carácter creciente de la calificación de Aprobado durante el curso 2020–2021, que ha pasado del 18.8 % al 30.0 %; pero, de nuevo, repercute en este dato la extinción del grupo F y su absorción en un nuevo grupo de docencia más en esta titulación, que explica, en general, el aumento que se advierte en el número de calificaciones de la titulación:

Año Académico: 2020-21 / Tipo Estudio: MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL

Tipo Adscripción: PROPIO / Tipo Centro: FACULTAD

Centro: FACULTAD DE DERECHO / Rama: CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Plan de Estudios: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO (061G)

Convocatoria: (Todos los Valores de Columna)

Año Académico	APROBADO			NOTABLE			SOBRESALIENTE		
	Nº de Veces Usada	% Calificación	Calificación Numérica	Nº de Veces Usada	% Calificación	Calificación Numérica	Nº de Veces Usada	% Calificación	Calificación Numérica
2019-20	389	18,8%	6,06	1.209	58,5%	7,89	434	21,0%	9,35
2020-21	720	30,0%	5,97	1.157	48,3%	7,83	485	20,2%	9,36

Año Académico	SUSPENSO			NO PRESENTADO			MATRÍCULA DE HONOR		
	Nº de Veces Usada	% Calificación	Calificación Numérica	Nº de Veces Usada	% Calificación	Calificación Numérica	Nº de Veces Usada	% Calificación	Calificación Numérica
2019-20	5	0,2%	2,52	15	0,7%		15	0,7%	9,80
2020-21	14	0,6%	3,39	11	0,5%		10	0,4%	9,81

Datos extraídos
el 06/11/2021

En definitiva, los indicadores de resultado de la titulación son muy positivos, lo que muestra la eficacia del sistema de admisión implantado, el alto nivel formativo de los estudiantes admitidos y los buenos resultados académicos de los estudiantes.

El Informe definitivo de renovación de la titulación de octubre de 2021 ha valorado el Criterio 6. Resultados de aprendizaje con C, en el entendimiento de que “los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título”, si bien dirigen a la Facultad dos recomendaciones que se explican en el epígrafe 6 y que, por no haber

sido valoradas adecuadamente en el Informe Final de la Fundación Madri+d, formarán también parte del Plan de mejora de la Facultad del epígrafe 9.2.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Alta demanda de la titulación Riguroso proceso de admisión que permite reclutar estudiantes con notable expediente académico Adherencia de los estudiantes al plan de estudios y al sistema de evaluación Resultados académicos muy positivos, con tasas de rendimiento, eficiencia, éxito y evaluación superiores al 99 %	Progresión creciente del número de anulaciones de matrícula una vez comenzado el curso, quedando plazas vacantes en una titulación fuertemente demandada. Ya corregida.

5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	3.78	3.7		
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	7.92	7.8		
IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro	7.71	7.6		

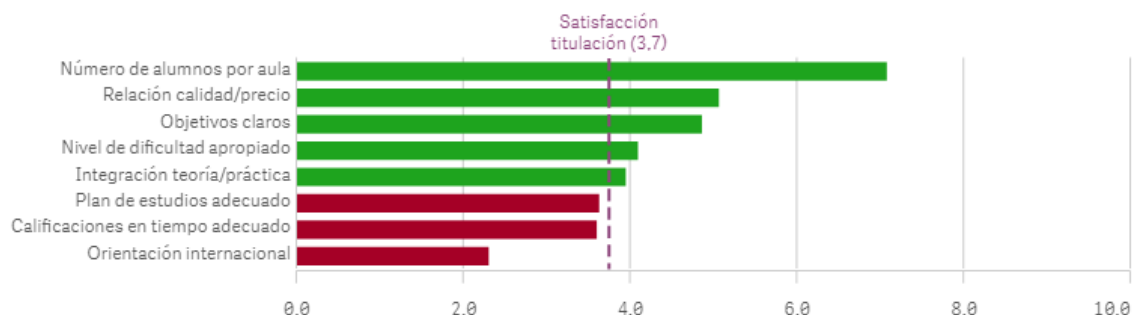
Los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos recopiladas durante el curso 2020–21 son accesibles a a través del siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/curso-2020-21-7>

En materia de satisfacción de los estudiantes encuestados en el curso 2020–21, cabe mencionar el aspecto positivo de haber aumentado la participación de los estudiantes desde el valor del 17.76 % del curso 2019–20 (con participación de 54 estudiantes) hasta el del 19.4 % del curso 2020–21, en el que han participado en las encuestas un total de 69 estudiantes. Este aumento evidencia una parcial eficacia de las medidas de fomento de participación consistente sensibilizar a los estudiantes de su importancia en jornadas de acogida, reuniones con delegados y correos y avisos desde la Oficina del MAB. El grado de satisfacción con la titulación se mantiene, como en cursos anteriores, bajos, con un valor promedio de 3.7 puntos, que representa una poco significativa bajada de 1 décima respecto del precedente curso 2019/20 (3.8 puntos). En este punto, se identifica un descenso en la satisfacción global de la titulación, que encadena varios años de descenso, lo que nos ha de hacer reflexionar sobre las eventuales disonancias entre las expectativas del estudiante y los resultados formativos del MAB.

En materia académica, los aspectos menos valorados por los encuestados son la adecuación del plan de estudios (3.6 puntos), el tiempo de las calificaciones (3.6 puntos) y –como es lógico en un título habilitante para el ejercicio de una profesión en España- la orientación internacional

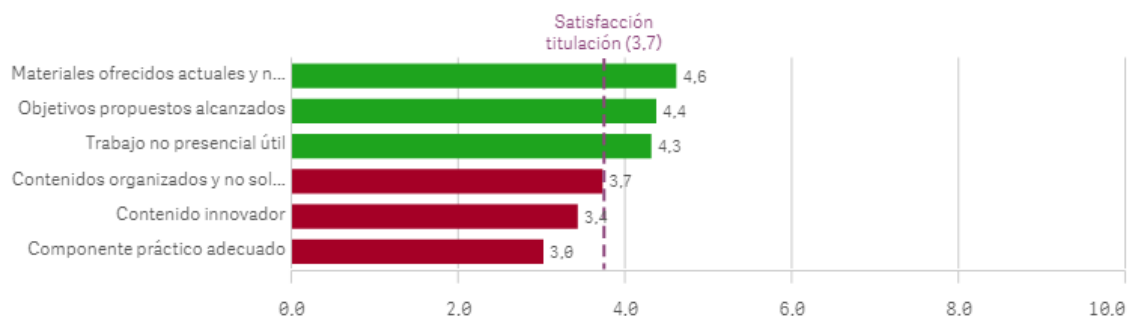
(2.3 puntos), que no debería considerarse siquiera en el contexto de esta titulación por su carácter nacional y profesionalizante. Los aspectos mejor valorados son el número de alumnos por aula (7.1 puntos), la relación calidad/precio (5.1 puntos), los objetivos claros de la titulación (4.9 puntos), el nivel de dificultad (4.1 puntos) y la integración de la teoría y la práctica (3.9 puntos), que, con todo, se sitúa por encima de la valoración media de los estudiantes encuestados, como muestra el siguiente gráfico:

Fortalezas y debilidades



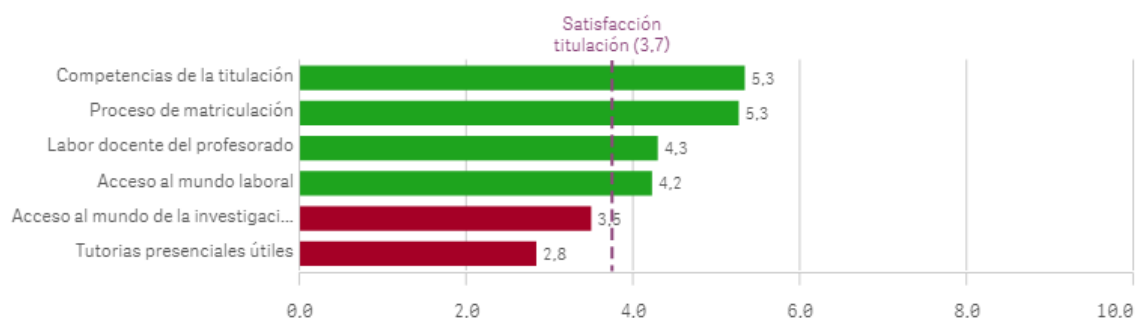
En materia de “Asignatura, tareas y materiales”, los datos evidencian que los aspectos más valorados son los materiales ofrecidos (4.6 puntos), los objetivos alcanzados (4.4 puntos) y la utilidad del trabajo no presencial (4.3 puntos), si bien todos ellos se mantienen por debajo del aprobado, donde también encontramos los aspectos menos valorados, que se sitúan en los contenidos organizados (3.7 puntos), su carácter innovador (3.4 puntos) y su componente práctico (3 puntos), que es uno de los aspectos peor valorado de la titulación. Véase:

Fortalezas y debilidades



La formación recibida se valora, con todo, por encima de la media en general, en materia de competencias de la titulación (5.3 puntos), proceso de matriculación (5.3 puntos), labor docente del profesorado (4.3 puntos) y acceso al mundo laboral (4.2 puntos), mientras que la mayor debilidad se sitúa en la utilidad de las tutorías presenciales (2.8 puntos), que tienen carácter voluntario, extracurricular y, de facto, los estudiantes no las demandan:

Fortalezas y debilidades

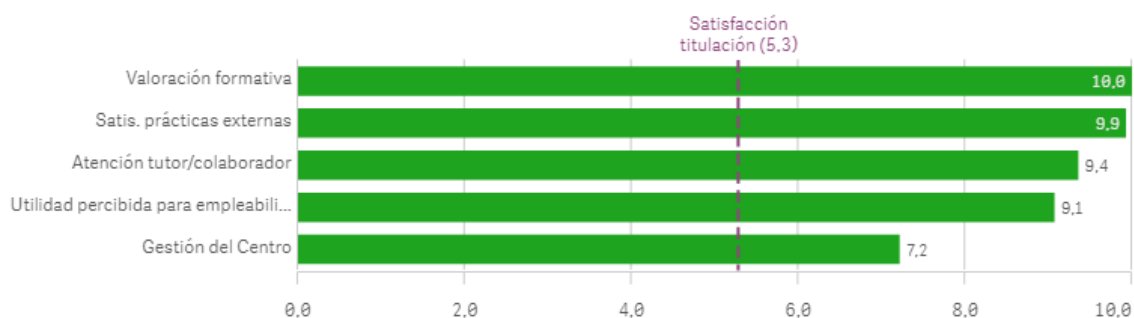


La observación sostenida en el tiempo de las encuestas de satisfacción de los estudiantes de esta titulación permite identificar una notable desviación de puntuación que se registra en la satisfacción de los estudiantes encuestados en esta titulación respecto de la de Grado en Derecho (y Dobles Grados), cuya causa obedece al diferente nivel académico y de madurez de los estudiantes del MAB, quienes tienen ya un mayor compromiso en su formación y una edad que permite valorar más críticamente la titulación.

En el curso de las reuniones con los estudiantes y sus delegados se ha observado que una de las causas de malestar radica en el carácter habilitante y, por tanto, obligado o necesario que presenta esta titulación de carácter generalista para el estudiante, como paso necesario para poder colegiarse como abogada/o y la frustración de las expectativas sobre los contenidos prácticos especializados de la titulación. Los datos de compromiso del curso 2020-21 corroboran que los valores de satisfacción más bajos se registran en el ítem “recomendar la titulación” y que, en general, el encuestado promedio presenta mayoritariamente un perfil neutro (82.6%), por lo que existe margen para mejorar los valores de compromiso y vinculación con la universidad. Con todo, para mejorar estos resultados durante el curso 2021-22 se va a entablar comunicación constante entre el director y la coordinadora de la titulación y los delegados de grupo y los estudiantes, para adquirir conocimiento directo de la marcha del curso y de las disfunciones que puedan plantearse, para darle una solución temprana y eficaz.

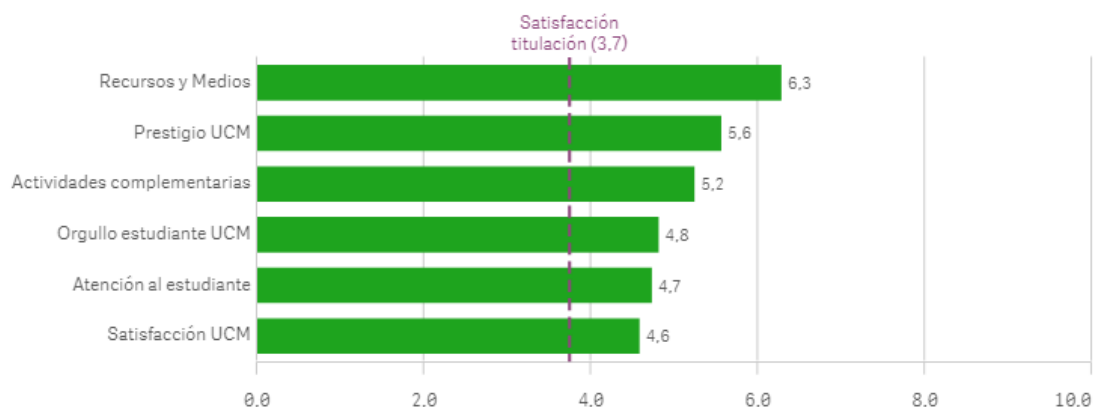
Los aspectos mejor valorados de la titulación se concentran en las Prácticas Externas y, más en concreto, en la percepción de su valoración formativa (10 puntos), la altísima satisfacción con ellas (9.9 puntos), la altísima valoración de la atención del tutor/colaborador (9.4 puntos), la utilidad percibida en materia de empleabilidad (9.1) y la gestión del centro (7.2 puntos):

Fortalezas y debilidades



Los valores de satisfacción de los estudiantes encuestados arrojan valores por encima de la media de la titulación y también se registran valores positivos en materia de compromiso:

Fortalezas y debilidades



Compromiso	Q	Media	Desv. típica	Mediana	Moda
Repetir estudios superiores		7,3	3,6	9,0	10,0
Repetir titulación		6,9	3,6	8,0	10,0
Repetir en la UCM		4,1	3,7	3,0	0,0
Recomendar titulación		3,4	3,5	3,0	0,0
Recomendar la UCM		4,4	3,5	5,0	0,0
Seguir en la misma titulación		6,6	3,7	7,5	10,0
Seguir como alumno de la UCM		3,8	3,6	3,0	0,0

La titulación cuenta con encuestas internas de la titulación que arrojan una acusada mayor participación y que sirven para recabar de forma más próxima el grado de satisfacción de los estudiantes en el contexto de cada asignatura y grupo. Sus resultados pormenorizados han sido objeto de análisis en las reuniones de la Comisión de Coordinación de fecha 18 de marzo de 2021 (las encuestas del primer cuatrimestre) y en la reunión de la Comisión de Coordinación de fecha 21 de julio de 2021 (las encuestas del segundo cuatrimestre), para identificar más concretamente las debilidades de cada asignatura y grupo y adoptar medidas en consecuencia.

En cuanto a las encuestas de satisfacción del profesorado, se ha registrado una caída de la participación en las encuestas del curso 2020–21, en el que han participado un total de 11 profesores –prevalentemente, profesores titulares–, frente a los 33 del curso anterior, cuya causa está situada en la coincidencia temporal de la realización de las encuestas con las visitas del panel de evaluadores externos del proceso de renovación de la titulación y el esfuerzo que se ha pedido al profesorado para participar en él. El profesorado del MAB, en línea con el PAS y en contraste con la valoración de los estudiantes, muestra tasas elevadas de satisfacción con la titulación con un valor promedio de 7.8 puntos (con una disminución de 1 décima respecto del curso precedente).

Los valores más altos de satisfacción del profesorado con la titulación se registran en los siguientes aspectos (orden decreciente):

- Formación académica: 9.4 puntos
- Importancia en la sociedad: 8.8 puntos
- Coordinación de la titulación: 8.5 puntos
- Aulas docencia teórica: 8.4 puntos
- Fondos de la biblioteca: 8.4 puntos
- Calificaciones en tiempo adecuado: 8.2 puntos
- Campus virtual: 8.2 puntos
- Prácticas externas: 8.1 puntos
- Aulas docencia práctica: 8.0 puntos
- Atención prestada por el PAS: 8.1 puntos
- Proc. administrativos titulación: 8.1 puntos
- Proc. administrativos comunes: 8.0 puntos
- Integración de la teoría y la práctica: 7.9 puntos

Los ítems cuya valoración coincide con la satisfacción media de los profesores encuestados son los “Recursos administrativos suficientes”, el “Cumplimiento del programa”, el “Apoyo técnico y logístico”, la “Información ofrecida”, todos valorados con 7.8 puntos.

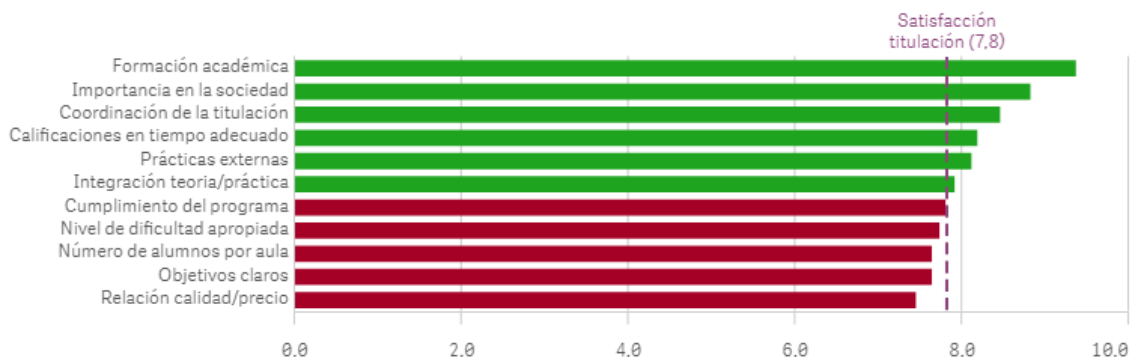
En cambio, los resultados más bajos tienen que ver con (orden decreciente):

- Nivel de dificultad apropiada: 7.7 puntos
- Número de alumnos por aula: 7.6 puntos

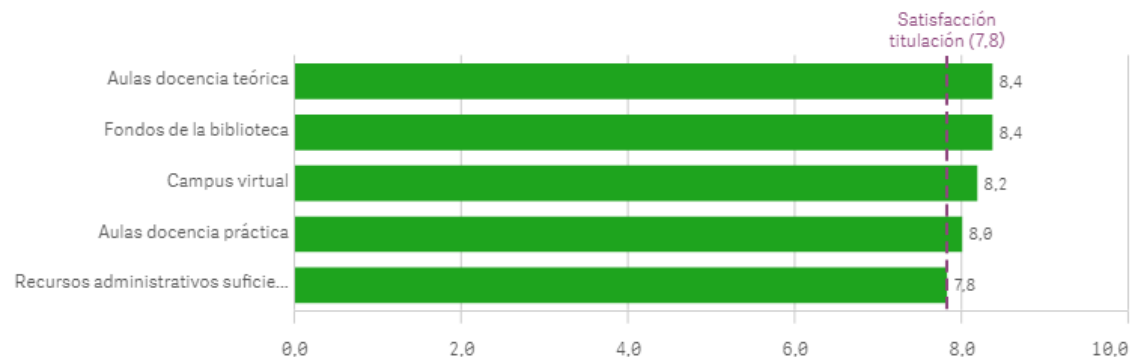
- Objetivos claros: 7.6 puntos
- Relación calidad/precio: 7.4 puntos
- Plan de estudios adecuado: 7.3 puntos
- Organización de horarios: 7.2 puntos
- Orientación internacional: 4.9 puntos

Los siguientes cuadros muestran gráficamente la valoración del profesorado sobre todos estos aspectos de la titulación:

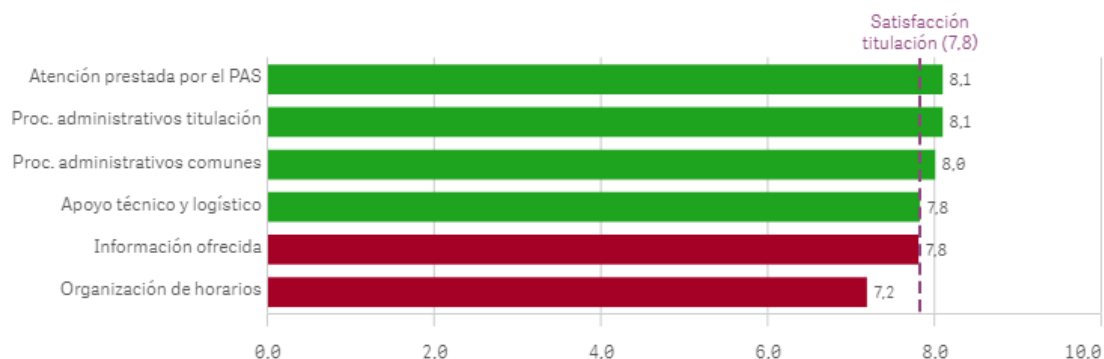
Fortalezas y debilidades



Fortalezas y debilidades



Fortalezas y debilidades



En resumen, la satisfacción global del profesorado con la titulación se sitúa en rangos elevados (7.8 puntos), lo que representa varias décimas por encima de la que tiene el profesorado del Grado de Derecho. Además, se trata de un profesorado fuertemente comprometido, como avalan los datos prevalentes del 54.5% del profesorado COMPROMETIDO, que, además, está dispuesto a repetir docencia, estudios y a recomendar la titulación y la UCM, como muestra la siguiente gráfica:

Compromiso	Media	Desv. típica	Medi...	Moda
Repetir docencia en la titulación	8,9	0,8	9,0	-
Recomencrar estudiar en la UCM	8,7	1,7	9,0	-
Repetir PDI en la UCM	8,6	2,3	9,0	10,0
Repetir PDI	8,4	2,3	9,0	10,0
Recomendar titulación	8,2	1,7	9,0	9,0

Estos datos de satisfacción del profesorado son muy positivos, pese a que persiste el problema de la elevada carga de trabajo que para el profesorado supone impartir docencia en esta titulación en comparación con otras titulaciones de la propia Facultad, además de por su consideración de título de posgrado, por la exigencia añadida de tratarse de una titulación de carácter habilitante para el ejercicio de una profesión. Para compensar esa exigencia, como ya se puso de manifiesto en la memoria de seguimiento del curso 2018-19, urge plantear una compensación, en el cómputo de la docencia, al PDI que participa en la docencia de este Máster.

Por su parte, la encuesta de satisfacción del PAS realizada a nivel Facultad, con un total de 9 encuestados y un errático porcentaje de participación del 11.7 %, no pueden calificarse de representativos. Los resultados, no obstante, presentan una media de satisfacción superior a 7 sobre 10 (7.6 puntos), siendo lo peor valorado la posibilidad de ser sustituido (4.4 puntos), el plan de formación del PAS (4.7 %) y el tamaño de la plantilla (4.9).

Los anteriores datos de satisfacción del curso 2020-21 están en sintonía con las observaciones dirigidas a esta titulación en el Informe final de la Fundación Madri+d de octubre de 2021, que sido valorado con la letra C en el “Criterio 7 Indicadores de rendimiento y satisfacción”, con base en la siguiente justificación: “En general, la satisfacción con el título por parte de los estudiantes es baja, con una media de un 3,78 sobre 10. Lo peor valorado son los contenidos innovadores (2,72) y el componente practico de la asignatura (2,67). La satisfacción sobre las prácticas externas presenta unos índices de desviación elevados y llama la atención que "la gestión realizada por la facultad" respecto a las prácticas externas es valorada por debajo de 5 por el 40%, aunque la media esté en 6. La satisfacción del profesorado, en cambio, es elevada, siendo la media superior a 7 sobre 10 en todos los ítems, con 33 encuestados. La encuesta de satisfacción del PAS realizada a nivel Facultad, con un total de 17 encuestados y un porcentaje de participación del 23,29%, presenta una media de satisfacción superior a 7 sobre 10 en todos los ítems, siendo lo peor valorado el tamaño de la plantilla (5,31)”.

En cuanto a la encuesta de satisfacción para los Agentes Externos miembros de las Comisiones de Calidad, cuyo formato figura publicado en la web de la Facultad (<https://derecho.ucm.es/file/encuesta-de-satisfaccion-para-los-agentes-externos-de-las-comisiones-de-calidad-curso-2020-21->), no se disponen de datos relativos al curso 2020-21.

Por último, cabe señalar que los resultados de las encuestas de satisfacción de todos los colectivos del curso 2020–21 han sido analizadas por la Comisión de coordinación del MAB en reunión extraordinaria de fecha 2 de noviembre de 2021, tan pronto como se ha dispuesto de ellas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
------------	-------------

<p>Mejora de los sistemas de recogida y análisis de la información</p> <p>Alta demanda de la titulación y riguroso proceso de admisión que permite reclutar estudiantes con notable expediente académico</p> <p>Adherencia de los estudiantes al plan de estudios y al sistema de evaluación</p> <p>Resultados académicos muy positivos, con tasas de rendimiento, eficiencia, éxito y evaluación superiores al 99 %</p>	<p>Baja participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción: ineficacia de las medidas adoptadas</p> <p>Baja satisfacción (creciente) de los estudiantes encuestados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Componente práctico de las asignaturas; - Falta de coordinación académica por número elevado de docentes por asignatura y grupo
--	---

5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

Los resultados de inserción laboral de los egresados del MAB y su satisfacción con la formación recibida se encuentra publicada –ya con el nuevo formato empleado en la nueva aplicación que se ha comenzado a usar desde Rectorado–, en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/egresados-por-titulaciones->

Como puede concluirse de los datos de esta encuesta en su conjunto, persisten los problemas de falta de representatividad de los resultados de las encuestas de satisfacción a los egresados, cuya participación ha caído hasta el 3.1 % en el curso 2020–21, con tan solo 4 egresados encuestados. Con todo, los datos mejoran en mucho la valoración de los estudiantes del curso 2020-21, ya que el grado de satisfacción de los egresados se sitúa en 5.3 puntos, siendo lo peor valorado la orientación Internacional (1.5 puntos) –que es un ítem que no procede tomar en consideración en el contexto de esta titulación profesionalizante de carácter nacional– y el carácter práctico de las asignaturas (3.8 puntos). Todos los ítems relativos a las competencias adquiridas se sitúan por encima de la media y destacan, entre los aspectos mejor valorados la adaptación a nuevas situaciones (9 pts), la expresión y comunicación (9 pts) y las capacidades de análisis, aprendizaje liderazgo y gestión de dificultades, todas ellas valoradas con 8.8 pts, como muestra la siguiente tabla:

Competencias adquiridas	Q	Media	Desv. típica	Medi...
Adaptación a nuevas situaciones		9,0	0,8	9,0
Expresión y comunicación		9,0	1,4	9,5
Analizar		8,8	1,0	8,5
Aprendizaje		8,8	1,0	8,5
Liderazgo		8,8	1,5	9,0
Manejar dificultades		8,8	1,5	9,0
Capacidad técnica resolución de problemas		8,5	1,3	8,5
Organizar		8,5	1,3	8,5
Asumir responsabilidades		8,3	1,0	8,5
Puntualidad		7,5	3,3	8,5
Trabajar en equipo		6,3	2,9	7,5
Críticas		5,8	2,2	6,0

Los resultados de las preguntas relativas a la titulación muestran que los tres ítems más valorados son el “Número de alumnos por aula” (9.5 pts.), los “objetivos claros” (8 pts.) y la “Integración de teoría/práctica” y la “Relación calidad/precio”, ambos con 6 pts.; mientras que el aspecto peor valorado es la “Orientación internacional”, con 1.5 pts., que se explica –como se ha dicho– por el propio contexto de esta titulación profesionalizante y de alcance exclusivamente nacional:

Titulación	Media	Desv. típica	Med...	Moda
Calificaciones en tiempo adecuado	4,5	3,0	4,0	2,0
Integración teoría/práctica	6,0	1,8	6,0	-
Nivel de dificultad adecuado	5,8	2,6	6,5	-
Número de alumnos por aula	9,5	0,6	9,5	-
Objetivos claros	8,0	2,8	9,0	10,0
Orientación Internacional	1,5	1,3	1,5	-
Plan de estudios adecuado	5,0	3,2	5,5	-
Relación calidad/precio	6,0	3,5	7,0	7,0

Los resultados de las preguntas relativas a las asignaturas muestran que los aspectos mejor valorados son los “Objetivos” (6.3 pts.) y el “Trabajo no presencial” (6.3 pts.), mientras que las “Prácticas” (3.8 pts.) y la “Organización” (5 pts.) son los aspectos peor valorados.

La única pregunta sobre inserción laboral contenida en las encuestas de los egresados se refiere al “Acceso al mundo laboral”, cuya valoración se sitúa en 5.3 pts.; lo que merece ser destacado para que, en lo sucesivo, puedan ampliarse las preguntas sobre estos extremos. En este sentido, como se verá en el epígrafe 9.2, nos proponemos incluir en el Plan de Mejora de esta titulación la introducción de encuestas internas entre los egresados para poder valorar el recorrido de la titulación.

Por lo demás, los egresados participantes en las encuestas del curso 2020–21 valoran con la menor puntuación la opción de “Recomendar titulación” (3 pts.), pese a que sí valoran muy positivamente la opción de “Repetir titulación” (8.8 pts.). Y, en conjunto, los participantes muestran un perfil neutro al 100 %, por lo que existe un gran margen de mejora para fidelizar a este colectivo.

Por último, cabe señalar que no está al alcance de esta Facultad dotar a esta titulación profesionalizante que prepara para el acceso a la Abogacía de la deseada información por parte del Ministerio de Justicia sobre los resultados de las dos pruebas de aptitud que anualmente se convocan para el acceso al ejercicio de la Abogacía. La titulación carece de los medios y de las competencias para recabar por sí misma esta información, puesto que la recogida de los datos corresponde al Ministerio de Justicia y se cursan solicitudes para que faciliten estos datos, sin éxito.

Desde la titulación y con los medios que dispone la Oficina del MAB, se han dirigido a los egresados del curso 2020–21 varias comunicaciones para sensibilizar de la importancia de comunicar los resultados del examen de acceso a la Oficina del MAB, habiéndose obtenido respuesta positiva de 27 egresados de los presentados a la primera convocatoria del Ministerio; y todos ellos han superado la prueba de acceso profesional, con un resultado de 100 % de aptos. Desde el reducido ámbito de esta titulación resulta difícil lograr datos de inserción laboral propiamente dicha porque no tenemos posibilidad de poder pedir directamente a los estudiantes que ya no tienen conexión con la Universidad su participación en encuestas y se reputa conveniente institucionalizar desde el propio Rectorado un plan de relaciones con estudiantes egresados.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Ausencia de representatividad de las encuestas de egresados por falta de participación Ausencia de encuestas internas de la titulación dirigidas al colectivo de egresados

5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

No procede. La titulación es un máster habilitante de la profesión de la abogacía de carácter exclusivamente nacional.

5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas

La titulación cuenta con una oferta de prácticas interesante, competitiva y variada, centralizada en el Vicedecanato de Empleabilidad y Prácticas Externas que durante todas las promociones ha conseguido ofertar plazas de prácticas suficientes para que todos nuestros alumnos pudieran cursar sin problema el módulo de prácticas externas que tiene un peso de 30 créditos ECTS en total.

El título cuenta con un coordinador de Prácticas Externas que colabora con el Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad de la Facultad de Derecho para ofrecer al alumnado diversas iniciativas y actividades muy significativas en este ámbito, tal y como puede comprobarse en <https://derecho.ucm.es/formacion-permanente-y-empleabilidad-> .

Toda la información relativa a las prácticas externas se encuentra recogida en el siguiente enlace: https://www.ucm.es/master_abogacia/practicas-1. Además de reseñarse el ámbito normativo aplicable a las prácticas externas, en este enlace se contiene una información muy completa y detallada de todos los extremos relativos a las prácticas externas dirigida tanto a los estudiantes como a las entidades colaboradoras. Asimismo, en este enlace los estudiantes y las entidades colaboradoras pueden acceder a la aplicación informática creada por la UCM para la mejor gestión de las prácticas externas, tanto curriculares como extracurriculares: GIPE UCM (Gestor Integral de Prácticas Externas).

Para un correcto desarrollo del programa de prácticas, en la Facultad de Derecho existe una Oficina de prácticas ubicada en la propia Facultad y un sistema de coordinación que garantiza la atención debida con los tutores internos, las entidades colaboradoras y, sobre todo, con los estudiantes [EOS 26]. La Oficina de Prácticas Externas constituye, sin duda, una fortaleza importante de la Titulación (<https://derecho.ucm.es/contacta-con-nosotros>). Los alumnos acuden a la Oficina para recabar toda la información referente a las prácticas curriculares externas y se ha convertido en una referencia muy utilizada, no sólo por los profesores y estudiantes sino también por las Empresas o Instituciones públicas que colaboran gratuitamente en la formación práctica de los estudiantes. La Oficina de Prácticas colabora con el responsable de prácticas del centro y con la coordinadora en la gestión administrativa de las prácticas externas y tramita los Convenios de Cooperación Educativa propuestos y aceptados por los responsables de prácticas del centro, así como el resto de documentación que se genera (Anexos del Estudiante, certificados, nombramientos, etc.).

El contacto con las entidades y la resolución de cuestiones de envergadura que pudieran producirse se materializa a través de la Vicedecana de prácticas externas, de la coordinación de prácticas del MAB y de la Oficina de Prácticas Externas. Asimismo, también se realiza el contacto (por teléfono, por correo institucional o por GIPE UCM) con el tutor externo de la entidad a través del tutor académico interno. Uno y otro están en contacto con el estudiante para seguir su progreso en la consecución del proyecto formativo propuesto al inicio del programa de prácticas. En las entrevistas intermedias mantenidas con el tutor interno, éste hace un seguimiento de los avances realizados que se concretan definitivamente en la memoria de prácticas que el estudiante tiene que presentar al finalizar su periodo de prácticas curriculares.

Por lo que respecta a las entidades colaboradoras, la Universidad Complutense, a través de su Oficina de Prácticas Externas (OPE) tiene firmados un total de 23.007 acuerdos con entidades. No obstante, desde el primer año de implantación, la Facultad de derecho ha gestionado numerosos convenios con todo tipo de entidades, con el fin de poder ofrecer a sus alumnos

prácticas curriculares propias. En esta línea, la Facultad tiene firmados unos 700 convenios con entidades y este número sigue ampliándose, puesto que la facultad firma nuevos acuerdos de colaboración todos los años.

Las Prácticas pueden ser propuestas por la Facultad o bien ser proactivas. En la primera modalidad, la iniciativa para la negociación y firma del convenio de prácticas procede de la Oficina de Prácticas, a propuesta del Vicedecanato de Formación Permanente, Prácticas Externas y Empleabilidad y de la coordinadora de prácticas del MAB. Por lo que respecta a la segunda modalidad, las prácticas proactivas, son aquellas que se caracterizan porque la iniciativa para la negociación y firma del convenio de prácticas corresponde al propio estudiante. Evidentemente, en este último caso, se exige que la práctica propuesta por el estudiante se adecúe al perfil de la titulación.

En relación con el acceso a la oferta de prácticas, los estudiantes tienen que darse de alta en la herramienta de gestión de prácticas externas (GIPE), lo que les permite acceder a través de tal aplicación a las distintas ofertas registradas por las entidades colaboradoras. Una vez que alguna de estas entidades oferta una plaza, los estudiantes matriculados en la asignatura de prácticas pueden postularse a las distintas ofertas con un límite de cinco, siempre que cumplan con los perfiles exigidos por aquéllas. En cada una de las ofertas, el estudiante encuentra información suficiente sobre las características de las prácticas externas.

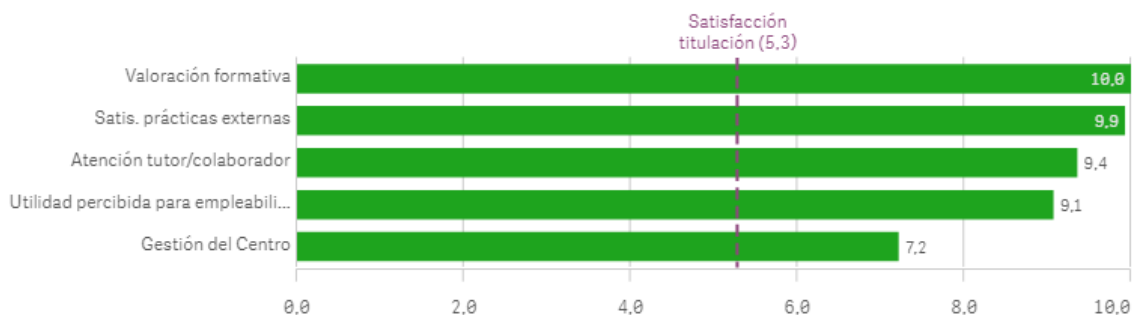
Entre las actividades desarrolladas por el Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad tiene especial importancia la feria de empleo, que ya va por su tercera edición, donde los estudiantes del MAB tienen una actuación relevante, ya que se organizan encuentros específicos con despachos de abogados para su orientación profesional.

Durante el curso 2020-21 en el marco de las Prácticas Externas del MAB se ha celebrado la “I SEMANA PROFESIONAL DEL MAB” que constituye un punto de encuentro y un marco de referencia tanto para los estudiantes, que pueden acceder a una gran variedad de oferta académica de Prácticas, como para las empresas e instituciones que pueden conocer a nuestros estudiantes. Las actividades organizadas en esta “Semana Profesional” permiten a los estudiantes acceder a los procesos de selección de las entidades colaboradoras y conocer sus programas de formación y sus actuales criterios de selección, al objeto de sacar el máximo partido a su perfil profesional. La información está disponible en el siguiente enlace: https://www.ucm.es/master_abogacia/semana-profesional-seleccion-y-formacion

Por otro lado, para facilitar la incorporación al mercado de trabajo de los alumnos del MAB, desde el curso 2019/2020 se contrata específicamente a una consultora externa –Trainig Talent– para que, además de impartir formación sobre habilidades a desarrollar en entrevistas de trabajo, asesore a los alumnos para preparar su CV y construir su “marca digital”, como habilidades complementarias que permiten mejorar la búsqueda de prácticas externas y la gestión de su futura carrera profesional. a información está disponible en el siguiente enlace: https://www.ucm.es/master_abogacia/talent-training-day-2021-22

Por lo demás, las Prácticas externas de la titulación es, como reflejan las encuestas de satisfacción del curso 2020–21 que se han comentado en el anterior aptdo. 5.3, el aspecto mejor valorado del MAB, como evidencia el siguiente gráfico:

Fortalezas y debilidades



Como se ha visto en el anterior aptdo. 5.1 de esta memoria, la asignatura Prácticas Externas es, además, la que registra las calificaciones más altas de los estudiantes, lo que debe hacernos reflexionar sobre la importancia que para el estudiante reviste el desempeño de las prácticas y a la alta motivación con la que encara esta asignatura que inaugura el comienzo de un trabajo jurídico que, en ocasiones, le permite consolidar un empleo en el despacho al término del periodo de prácticas.

Por último, cabe señalar que el Informe definitivo de la Fundación Madri+d de 6 de octubre de 2021 ha reseñado, dentro del Criterio 6 (Resultados del aprendizaje), en relación con las Prácticas externas, que “es valorable toda la información puesta a disposición del alumnado. El desarrollo y contenido de las prácticas permiten alcanzar las competencias del título asignadas a las mismas”. No obstante esto, entre las recomendaciones en relación con el Criterio 3 (Sistema de garantía interno de calidad SGIC) figura la de “realizar una encuesta independiente de satisfacción con las prácticas externas a los estudiantes, así como a sus tutores profesionales”, que forma parte del plan de mejora de la Facultad de Derecho (v. infra epígrafe 9.2).

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Elevada satisfacción de los estudiantes de Prácticas Externas en las encuestas de Rectorado - Eficacia de la coordinación de la asignatura Prácticas Externas con el Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad de la Facultad de Derecho - Eficacia de la herramienta de gestión de prácticas externas (GIPE) - Celebración de actividades como la “Semana Profesional del MAB” y el “Training talent day” 	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de encuesta independiente de satisfacción con las Prácticas Externas de estudiantes y de tutores externos

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa.

No procede; el título ha sido objeto del proceso de renovación de la titulación en el curso 2019-20.

6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las Advertencias y las Recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

En el curso 2020-21 la titulación ha pasado el procedimiento de renovación de acreditación de la titulación con sentido favorable, si bien con recomendaciones que se analizan en el aptdo. 6.5 y que son objeto de plan de mejora del apto. 9.

6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

En el último informe de Seguimiento del Título, correspondiente al curso 2018-19, se incluyeron recomendaciones que han sido resueltas satisfactoriamente con ocasión del proceso de renovación de la titulación que ha culminado con el informe definitivo de octubre de 2021, como se expone a continuación:

I. En materia de información pública del título a través de la página web, en el último informe de seguimiento del curso 2018-19 se valoró con un CUMPLE PARCIALMENTE y se han efectuado tres recomendaciones que han sido incorporadas. Así:

– Se ha consensuado la información de la página web institucional con la página web interna de la titulación en materia de acceso y admisión de estudiantes, como puede verse en el siguiente enlace: https://www.ucm.es/master_abogacia/acceso-admision-matricula.

- La información sobre Transferencia y reconocimiento de créditos se encuentra alojada en ítem “Descripción del título” aquí: https://www.ucm.es/master_abogacia/descripcion-del-titulo

– En el ítem “Información general” figura los mecanismos de información de la titulación (https://www.ucm.es/master_abogacia/Informaci%C3%B3n%20general).

- El personal académico, junto con el CV abreviado del profesorado, es accesible en el siguiente enlace, cuya información se encuentra actualizada: https://www.ucm.es/master_abogacia/profesores

Los aspectos 2 y 3 de la “Información pública del título” fueron valorados como CUMPLIDOS y así sigue considerándose en esta memoria respecto del curso 2020-21.

II. Pasando a la materia de ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO, el “Aspecto 1. Estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del título” también mereció un CUMPLE PARCIALMENTE y, como es de ver con el análisis *ut supra* de la presente Memoria, todas las recomendaciones han sido incorporadas como refleja el anterior epígrafe 1 de la presente Memoria y, en particular, el “Análisis cualitativo” que figura en el anterior epígrafe 1.3. Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas”.

- “Se recomienda incluir en la memoria de seguimiento una reflexión sobre la efectividad del SGIC implantado”.
- “En relación a la periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas, se dice en la memoria de seguimiento que "en los últimos cursos académicos se han reunido todas las Comisiones de forma conjunta tres veces por curso académico". Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el SGIC de la Facultad, "existen tres comisiones de calidad con competencias y funciones específicas, debería reflexionarse al menos sobre la propia estructura del sistema, más allá de señalar que se hacen reuniones conjuntas por la existencia de materias y cuestiones transversales, que afectan a las tres comisiones, y para "buscar un uso eficiente de los recursos y del tiempo". Estas reuniones conjuntas

pueden estar justificadas, pero también deberían celebrarse reuniones específicas de cada comisión, tal y como se contempla en la propia memoria de seguimiento”.

- “Se recomienda también reflejar en la memoria de seguimiento la relación de las comisiones de calidad con otras comisiones del Centro y cómo se articula, en su caso, la toma de decisiones”.

En relación con el aspecto “2.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente”, en el último Informe de seguimiento se otorgó el único NO CUMPLE de la titulación, basado en que: “En la memoria de seguimiento SOLO se proporciona información sobre una reunión de coordinación, sin ni tan siquiera indicar quiénes se han reunido. No hay ninguna descripción de los mecanismos de coordinación docente y de las reuniones celebradas (salvo la escasa sobre la mencionada anteriormente), o una mínima reflexión sobre la efectividad del sistema adoptado. Se recomienda realizar un análisis sobre la organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente y describir el/los procedimiento/s para asegurar esta coordinación y reflexionar sobre la idoneidad del modelo”.

Pues bien, estas objeciones han sido superadas como se ha registrado en aptdo. “2. Análisis de la organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación del título” de la presente Memoria, donde se describe el sistema de coordinación docente, se registran las reuniones de coordinación celebradas y el contenido de los aspectos y las medidas adoptadas, y se analiza cualitativamente la idoneidad del modelo, del que se identifican sus fortalezas y debilidades.

En relación con el aspecto “3.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título”, la Oficina de Calidad lo valoró con un CUMPLE PARCIALMENTE y dirigió siguiente recomendación: “Se recomienda analizar la estructura y características del profesorado del curso objeto de seguimiento, y no, como se hace en la memoria, incluir una relación de "profesores potenciales" presentada para una propuesta de modificación. Esta información puede obtenerse a partir del SIDI”.

Pues bien, también este aspecto se ha corregido para incorporar los datos de estructura y características del curso 2020-21 que registra SIDI bajo el indicador ICMRA-1c, que también figura publicado, por referencia al curso 2020-21, en este enlace de la web intermedia <https://derecho.ucm.es/estudios/master-abogado-estudios-personal> y en este otro enlace de la web de la titulación https://www.ucm.es/master_abogacia/profesores.

El aspecto “4.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones” fue valorado como CUMPLIDO y así sigue considerándose en esta memoria.

Bajo el aspecto “5.- Indicadores de resultado” (CUMPLE PARCIALMENTE), corresponde indicar que se han cumplido las recomendaciones del aspecto “5.1 Indicadores académicos y análisis de los mismos”, esto es:

- Se recomienda aportar las tasas previstas en la memoria verificada y utilizarlas en el análisis de resultados.
- Se recomienda incluir la tabla de asignaturas y el análisis cualitativo de la misma.

Bajo el aspecto “5.2- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados” (CUMPLE PARCIALMENTE), se han incorporado también en la presente Memorias las recomendaciones recogidas en esta materia, esto es:

- Se recomienda describir brevemente en la memoria el procedimiento utilizado para la obtención de los datos.
- Se recomienda realizar la encuesta de satisfacción del Agente Externo.

Bajo el aspecto “5.3- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida” (CUMPLE PARCIALMENTE), la Oficina de Calidad “recomienda describir brevemente en la memoria el procedimiento utilizado para la obtención de los datos”. Sobre este particular cabe señalar que a través del Vicerrectorado de Calidad UCM cada año académico se realizan y gestionan las distintas encuestas de satisfacción a los diferentes colectivos implicados en las titulaciones oficiales (grado/posgrados, incluyendo programas de doctorado) mediante su remisión al correo electrónico institucional. Esta información figura publicada en este enlace: <https://derecho.ucm.es/resultados-de-las-encuestas>

En relación con el aspecto “5.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad”, NO PROCEDE ningún seguimiento por carecer esta titulación de programa de movilidad al tratarse de un máster habilitante de la Abogacía a nivel exclusivamente nacional.

Sobre el aspecto “5.5 - Análisis de la calidad de las prácticas externas” (CUMPLE PARCIALMENTE), las recomendaciones han sido las siguientes:

- Se recomienda incluir en la memoria el procedimiento seguido para obtener la satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, y el porcentaje de respuestas a las mismas.
- Se recomienda también aportar información sobre el grado de satisfacción de tutores académicos y tutores externos con las prácticas.
- El texto relativo a la recomendación del informe de renovación de la acreditación debería ir en el punto 6.5 de la memoria de seguimiento.

Puesto que el panel de evaluadores externos del proceso de renovación de la titulación ya apuntó esta debilidad de la titulación, en el curso 2020-21 se han aprobado por Junta de Facultad los modelos de encuestas de satisfacción que se utilizarán a partir del vigente curso (2021-22) para que los tres colectivos que intervienen en las prácticas curriculares del MAB (estudiantes, tutores externos y tutores internos), puedan valorar la gestión, el seguimiento y la calidad de dichas prácticas, cuyo acceso se hará a través de la plataforma GIPE UCM (Gestión Integral de Prácticas Externas). Para fomentar la máxima participación de todos los colectivos implicados, las encuestas de satisfacción dirigidas a estudiantes y tutores externos se abrirán con el mismo periodo que el resto de documentación necesaria para la evaluación de la asignatura; esto es, al día siguiente de finalizar las prácticas y por un plazo máximo de quince días. En el caso de los tutores internos, se habilitarán al final de cada convocatoria (ordinaria y extraordinaria) con el objeto de que puedan cumplimentarlas al mismo tiempo que las actas. Todo ello forma parte del Plan de Mejora de esta titulación.

En relación con el aspecto “6. Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento o acreditación”, corresponde señalar que la titulación acaba de ser sido objeto de seguimiento por la agencia externa y el tratamiento dado a las recomendaciones del informe de la Fundación Madri+d de fecha 6 de octubre de 2021 consta en el siguiente epígrafe 6.5 de esta memoria.

Por lo demás, se han tenido en cuenta en la presente memoria las recomendaciones dirigidas a esta titulación de cara a la cumplimentación de la información de forma detallada, basada en indicadores objetivos, con estimaciones temporales e indicación de órgano responsable; y desde aquí se quiere agradecer el compromiso y las orientaciones de la Oficina de Calidad en el seguimiento de esta titulación.

Por último, quiere, en fin, trasladarse la desatención mostrada por la Fundación Madri+d en la fase de alegaciones del proceso de renovación de la titulación: por una parte, porque al panel de evaluadores externos se le ofreció explicaciones sobre el funcionamiento de la titulación en la Facultad de Derecho que no han sido tenidas en consideración en ninguno de los informes evacuados (en particular, en relación con la asignatura de TFM); y, por otra parte, porque tampoco han sido consideradas las alegaciones evacuadas por la Facultad frente al informe provisional, cuyo contenido, sin más, ha sido trasladado íntegramente al informe definitivo de renovación de la acreditación, sin mención ni análisis de las alegaciones presentadas. Desde la titulación se agradecen todos los esfuerzos que todas las instancias realizan para mejorar la calidad de nuestros estudios; y, por esto mismo, una posible falta de reciprocidad en este sentido debe considerarse una debilidad del proceso de evaluación.

6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

Como se ha expuesto en el epígrafe anterior, se han subsanado las deficiencias e implementado las recomendaciones del último informe de seguimiento emitido por la Oficina de Calidad en el curso 2018–19.

6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

Esta titulación ha sido evaluada favorablemente en el proceso de renovación regulado por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Dado que esta titulación se imparte en la Facultad de Derecho y en cuatro centros adscritos, en el proceso de renovación se han girado visitas y emitido valoraciones específicas de cada criterio respecto de cada uno de los centros entre los que se imparte la titulación.

En lo que atañe a la Facultad de Derecho, el Panel de Expertos desarrolló la Agenda de Visita durante días 24 y 27 de mayo de 2021; y con fecha 21 de junio de 2021 se emitió Informe Provisional favorable sobre el Título frente al que se evacuaron alegaciones en tiempo y forma. Con fecha 6 de octubre de 2021 la Fundación para el conocimiento Madri+d emitió el Informe Final de la Renovación de la Acreditación en términos de FAVORABLE y, recogiendo literalmente el mismo contenido del informe provisional, formuló a la Facultad de Derecho las siguientes recomendaciones de mejora que se tratan con separación.

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO. Valoración: C.

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda revisar las guías docentes y ajustarlas a lo recogido en la Memoria de Verificación”. Esta recomendación está fundada en haberse observado discrepancias de las guías docentes de las asignaturas de referencia “con la Memoria de Verificación que afectan a todos los centros, como competencias básicas y generales contempladas en la Memoria de Verificación que no se ven reflejadas en las guías docentes; la presencialidad en las actividades formativas (100% en la Memoria de Verificación) que no está reflejada en la mayoría de las guías o se sitúa en valores inferiores (entre el 75 y el 80%), o las actividades formativas y los criterios de evaluación de la asignatura Visitas institucionales que no coinciden con los recogidos en la Memoria. Además, los contenidos, en algún caso, están muy poco desarrollados o son simples descriptores temáticos y en otros han variado frente a lo que se indica en la Memoria de Verificación. Por otro lado, en alguna asignatura no se

proporciona bibliografía y en la mayoría se citan manuales generales o antiguos que no se corresponden con la formación de un nivel MECES 3, sino de un nivel MECES 2”.

Pues bien, en relación con estas observaciones se han tomado ya las siguientes medidas que colman las deficiencias observadas y que se concretan en:

- La asignatura “Ejercicio de la Abogacía: Funciones, Deberes, Competencias y Gestión del Despacho”, que es una de las asignaturas de referencia en el proceso de renovación de la acreditación y que constituye una de las más extensas y complejas de la titulación por el número de módulos que lo componen y el de profesores –incluso externos– que lo imparten. Esta guía ha sido ya objeto de revisión en junio de 2021 para incorporar bibliografía específica tipo MECES 3 en cada módulo temático, como puede observarse en <https://derecho.ucm.es/el-ejercicio-de-la-abogaciafunciones,-deberes,-competencias-y-gestion-del-despacho> .
- Lo mismo cabe decir de la asignatura “Práctica procesal civil y mercantil”, que también es una de las asignaturas de referencia (<https://derecho.ucm.es/practica-procesal-civil-y-mercantil>).
- La asignatura “Asesoría de Derecho Administrativo y Proceso Contencioso-Administrativo”, de la que hemos comprobado que no figuraba publicada en la web de la titulación la guía docente de la asignatura; se ha procedido a subsanar esta omisión que pudiera conducir a la errónea conclusión de que la asignatura no contaba con guía; la aprobada en el mes de julio pasado figura publicada aquí: <https://derecho.ucm.es/asesoria-de-derecho-administrativo-y-proceso-contencioso-administrativo-> .

Respecto de las divergencias en el régimen de presencialidad que consta en la Memoria verificada de la titulación del 100% y el que consta publicado en las diferentes guías docentes, del que se dice en el Informe final de la Fundación Madri+d que “no está reflejada en la mayoría de las guías o se sitúa en valores inferiores (entre el 75 y el 80 %)”, entendemos que esta observación obedece –dicho sea respetuosamente– a una errónea interpretación de las guías docentes y, en concreto, a un malentendido entorno a la mención que se incluye en todas ellas de un porcentaje de no presencialidad –así llamado, y que en casi todas asciende al 50 %– que, en realidad, se refiere al trabajo del estudiante fuera del aula, y no al tipo de docencia que se imparte. En este punto, entendemos que se ha confundido, de un lado, el tipo de enseñanza de la titulación, que, conforme al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, es presencial porque el 100 % de los créditos asignados a la formación docente –excluidos los créditos asignados a las prácticas externas y al Trabajo de Fin de Máster– se desenvuelve presencial o físicamente en la aulas del centro; y, de otro lado, encontramos los números de créditos ECTS que miden las horas de dedicación a la asignatura a razón de 1 créditos ECTS por cada 25 horas de trabajo del estudiante en todas las actividades necesarias para su formación, esto es, comprende tanto las horas que discurren de forma presencial en el aula como las horas que la/el estudiante requiere invertir en trabajo y estudio personal no presencial, autónomo o fuera del aula, tales como la elaboración de trabajos individuales y en equipo, la lectura de textos y documentos, la resolución de casos, la consulta de bibliografía, el visionado de vídeos, etc. Esto último no determina un carácter no presencial de la titulación, sino que es el indicador de las horas que el estudiante medio invierte en el estudio autónomo de cada asignatura del Máster. Se pone así de manifiesto el error de tomar como docencia no presencial las horas que el estudiante invierte en el estudio autónomo de cada asignatura del Máster y que pedimos que sea considerado en el Informe final de la Comisión.

Por otro lado, también merece alguna precisión el reproche que se dirige a las actividades formativas y los criterios de evaluación de la asignatura “Visitas Institucionales” consistente en que “no coinciden con los recogidos en la Memoria”. Esta observación obedece, a nuestro entender, a una confusión provocada por la distinta nomenclatura que se emplea en la guía y en la memoria, como se explica a continuación. En la Memoria verificada (p. 40) consta la asignatura “Visitas Institucionales” como perteneciente a una materia que reviste el carácter de “prácticas externas” y, por ello, los ítems del sistema de valoración son los propios de una asignatura de tal carácter: un 50 % corresponde a la valoración del llamado “informe del centro externo de prácticas” y el otro 50 % corresponde a la llamada “memoria de prácticas por parte del tutor interno”. Son los ítems genéricos empleados para valorar una asignatura que pertenece -como es el caso de Visitas Institucionales- a un módulo de prácticas externas de 6 créditos ECTS (4 en el primer cuatrimestre y 2 en el segundo cuatrimestre). Pues bien, estos criterios figuran trasladados a la guía docente de la siguiente manera:

- (i) Existe un sistema de sesiones o visitas obligadas que constriñen al estudiante a asistir a un mínimo de 8 visitas sobre un total de 10 sesiones, para conseguir con su presencia personal el 50 % de la calificación final; es decir, con ello se integra el ítem de la Memoria denominado “informe del centro externo de prácticas”, que no es otra cosa que el control de la asistencia personal del estudiante en la realización de la visita.
- (ii) El otro 50 % de la calificación se obtiene de la realización personal de un informe crítico sobre la institución objeto de cada visita que, en la nomenclatura de la Memoria verificada, integra la llamada “memoria de prácticas por parte del tutor interno”. La valoración de este portafolio proporciona esta otra porción de la calificación final.

Quiere con ello decirse que no existe una divergencia real entre la Memoria y la Guía, sino una diferente nomenclatura para aludir a los dos criterios de evaluación empleados en esta asignatura: de un lado, la asistencia y, de otro lado, el rendimiento del estudiante en las actividades programadas en el seno de esta materia.

Tampoco existe discrepancia alguna con el apartado de “actividades docentes” de la guía docente de esta asignatura de “Visitas Institucionales”, en el que se diferencia entre “sesiones en el aula” (10%), “sesiones en las instituciones” (40%) y “actividades prácticas” (50%), que puede ser contemplado desde una doble perspectiva simultánea sin incompatibilidad interna. Así, desde el punto de vista del aprendizaje del estudiante, su trabajo se enfoca como una división entre la asistencia a las visitas acompañadas, en las que realiza una actividad guiada por los profesores de la asignatura, y la ulterior “redacción de la memoria de prácticas”, en las que realiza una tarea de carácter personal, mientras que, desde la perspectiva docente, las visitas acompañadas se componen de actividades que conllevan “sesiones en el aula”, “sesiones en las instituciones” y “actividades prácticas” en los porcentajes anteriormente señalados.

RECOMENDACIÓN 2: “2.- Dado el elevado número de profesores que deben coordinarse en algunas asignaturas, se recomienda crear mecanismos formales de coordinación”. Más en concreto, se ha observado en el Informe final que no se aportan “actas u otras evidencias formales de los coordinadores de las asignaturas que permitan constatar cómo llevan a cabo la coordinación ni cómo se implementan, en su caso, las acciones de mejoras”. Mas esta actividad de coordinación profesoral existe, aunque de ella no se hayan aportado evidencias mediante actas formales, y, de hecho, el panel de evaluadores externos señaló como una de las fortalezas de la titulación la implicación de los profesores y de los coordinadores en la mejora docente. La labor del coordinador de cada materia o asignatura se desenvuelve, en sí, *ad intra*, en relación con los profesores que la componen y se realiza materialmente, como se expuso en el Autoinforme, mediante correos electrónicos, llamadas, reuniones, espacios virtuales y

documentos de unificación de pautas que no trascienden a actas formales por dificultades en la gestión de tiempo (a causa, precisamente, de la dificultad de cuadrar horarios de tantos profesores para concertar reuniones y de la falta de apoyos para su documentación formal). La falta de actas no entraña que la coordinación y unificación de criterios no exista.

RECOMENDACIÓN 3: 3.- Se debe realizar una labor de coordinación intercentros, imprescindible para el adecuado desarrollo del título en todos los centros y continuar con las mejoras ya implantadas”. Esta medida es objeto del Plan de mejora que se está implementando en el actual curso 2021-22, habiendo dado lugar ya la instauración formal de esta coordinación intercentros mediante reunión de fecha 26 de octubre de 2021, en la que, antes de tratar los resultados del Informe final de la titulación, se acordó, bajo el punto relativo a “I. Instauración de la coordinación intercentros: contenido y periodicidad”, lo siguiente:

“(…) constituir la comisión de coordinación intercentros en el MAB con la composición que seguidamente se indica y con la posibilidad de que desde la coordinación de la titulación se invite, en función de los temas a tratar, al/los coordinador/es académicos del/os centro/s y a los/as de la propia titulación:

- Presidente: el/la Coordinadora del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado de la Facultad
- Miembro nato: Delegada/o UCM en el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE). En la actualidad, Dña. Carmen Muñoz García.
- Miembro nato: Delegada/o UCM en el Real Centro Universitario Escorial María Cristina. En la actualidad, Dña. Mónica Fuentes Naharro.
- Miembro nato: Delegada/o UCM en el Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros. En la actualidad, Dña. María José Hernández Lloreda.
- Miembro nato: Delegada/o UCM en el Instituto de Estudios Bursátiles (IEB). En la actualidad, D. Luis Anguita Villanueva.

Se acuerda que la comisión intercentros del MAB se reúna de forma periódica, con dos reuniones de carácter cuatrimestral, una en octubre y otra en junio, además de las extraordinarias que sean puntualmente necesarias, pudiéndose celebrar de forma presencial o de forma telemática.

La finalidad de las reuniones será detectar y poner en común fortalezas y debilidades del título, eventuales cambios de la planificación académica de la titulación, guías docentes, sistema de evaluación en asignaturas y, en general, reportar y mantener una comunicación permanente sobre el desarrollo de la titulación y la estructura del personal académico en los cinco centros que la imparten.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría siempre y cada miembro reportará al centro correspondiente, haciéndolo la coordinadora de la titulación a la Subcomisión de Calidad de Posgrado de la Facultad.

La coordinadora informa que creará un espacio virtual de coordinación intercentros para poner en común actas y generar un canal de comunicación estable entre todos los miembros”.

RECOMENDACIÓN 4: “Aunque los criterios de evaluación se ajustan a lo indicado en la Memoria de verificación, sería recomendable valorar el peso de la evaluación continua, que en algún caso puede resultar bajo”. Pues bien, en el seno de la titulación, siguiendo las orientaciones del panel de expertos, se ha abierto un proceso de reflexión sobre la ponderación de la evaluación continua que el Informe definitivo reputa “baja, frente al 80 % del examen final”. El aumento de la evaluación continua a costa de las pruebas finales encuentra la reticencia de profesores y Departamentos a rebajar las exigencias del examen final de la asignatura MAB con su doble

componente teórico y práctico. Prácticamente todas las asignaturas del Máster cuentan con un examen final que se compone de una prueba de carácter práctico consistente en la resolución de uno o varios casos prácticos, sobre la que recae el peso de la calificación, y de una batería tipo test en formato Ministerio de Justicia, que aporta menor peso en la prueba final. Ambas pruebas –cuyo contenido es idéntico en los seis grupos del Máster– conforman el examen final de la asignatura y esta doble estructura permite a los evaluadores realizar un control sobre el logro de las competencias generales y específicas adquiridas por el estudiante con el estudio de la materia. Este sistema de evaluación se basa en que el mayor valor de la prueba final descansa en la parte práctica del examen; y que ello permite realizar un control sobre el logro de las competencias generales y específicas adquiridas por el estudiante con el estudio de la materia. Es decir, se trata de un sistema idóneo para evaluar el grado de consecución de los logros del aprendizaje. Desde la titulación este sistema se juzga más idóneo que el que excepcionalmente se adoptó durante la pandemia en atención, precisamente, a que la prueba final sería una prueba tipo test realizada online. En suma, desde la titulación se ha concluido que no hay muchas diferencias entre el sistema del 50 % adoptado durante la pandemia basado en una prueba final de test del tipo ministerial, y un sistema –como el ordinario del Máster– en el que el examen final aporta hasta un 70-80 % de la calificación pero cuyo peso fuerte descansa en la resolución de un caso práctico o en la emisión de un dictamen. Sin embargo, las diferencias existen y radican en las ventajas que ofrece el control de identidad del estudiante, la concentración temporal de todos los discentes, la uniformidad de la prueba y la vigilancia profesoral del examen final que realizan los seis grupos de máster simultáneamente. El aumento del peso de la evaluación continua en un Master con tantos estudiantes como el de la Facultad puede perjudicar estas ventajas que preservan la igualdad en la evaluación, sin asegurar, a cambio, un aumento de las tasas de éxito de la titulación que son ya por sí muy elevadas, como se dijo al inicio de estas alegaciones.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC). Valoración: B

RECOMENDACIÓN 5: “Se recomienda realizar una encuesta independiente de satisfacción con las prácticas externas a los estudiantes, así como a sus tutores profesionales”. Esta medida es objeto del Plan de mejora que se está implementando en el actual curso 2021-22.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE. Valoración C

RECOMENDACIÓN 6: “Deben incorporarse mecanismos para asegurar la autoría y la identidad de las actividades realizadas en el TFM”. Pues bien, estos mecanismos ya se aprobaron y se implementaron de forma efectiva en el curso 2019–20, como consta en el acta de coordinación de fecha 4 de febrero de 2020, curso en el que el programa antiplagio se alojó en cada uno de los nueve seminarios virtuales con que cuentan las áreas temáticas de TFM. Durante el curso 2020–21, además de continuar con estos espacios de trabajo donde tanto el tutor como el coordinador de asignatura/área han de verificar el control antiplagio, se implantó también un turno adicional y obligatorio de control antiplagio alojado en el campus virtual unificado de la asignatura en el que están agrupados –sin diferenciación de áreas temáticas– todos los estudiantes de TFM. En concreto, se ha obligado a que la entrega de la versión final de TFM, junto con los documentos de Vº Bº del tutor y el compromiso deontológico del estudiante, se realice de forma telemática –como medio adicional a la eventual entrega en formato papel en cada área temática-, a fin de proceder a una verificación adicional de la autenticidad del trabajo. Desafortunadamente, la Fundación Madri+d no ha advertido este cumplimiento, pese a que al panel de evaluadores externos se le ofrecieron explicaciones sobre todo el proceso y pese también a que se realizaron alegaciones en el mismo sentido frente al informe provisional, sin

que hayan sido consideradas. Quiere decirse que esta debilidad está corregida desde el curso 2019–20, se ha mantenido en el curso 2020–21 y permanecerá así en los próximos cursos, aunque se incluye formalmente en el Plan de mejora de la titulación por la falta de valoración positiva que ha recibido por parte de la Fundación Madri+d.

En la propia guía de la asignatura del curso 2020-21 (disponible aquí: <https://derecho.ucm.es/trabajo-fin-de-master-5>) se describe que “El TFM consistirá en la realización de un trabajo original y específicamente elaborado para este fin, que podrá haber sido parcialmente publicado con la autorización del tutor/a. Asimismo, deberá acreditar suficientemente que el/la alumno/a ha adquirido las competencias específicas que se indican más adelante. Antes de su defensa pública, el TFM será sometido a un programa de detección de plagio y el informe emitido por la herramienta antiplagio será remitido al tutor/a para su valoración circunstanciada. Cuando se aprecie que el Trabajo, ya en su versión definitiva o ya en versión borrador, reproduce sustancialmente la expresión de ideas ajenas, o que carece de originalidad significativa o que su autoría no corresponde al alumno/a, el Trabajo no podrá ser defendido, adoptándose, en su caso, las medidas encaminadas a la sanción disciplinaria que correspondan”. También se indica expresamente que el paso 1 del proceso de evaluación consiste en la “Presentación del TFM al Tutor/a en forma telemática para su control antiplagio y evaluación de la metodología, fuentes y resultados del trabajo. El/La tutor/a deberá haber otorgado su visto bueno al TFM como requisito indispensable para el acceso a la defensa pública y calificación por el Tribunal”.

RECOMENDACIÓN 7: Todavía en sede de Criterio 6 y en relación con la asignatura TFM, la Fundación Madri+d ha incluido también la recomendación de introducir “una rúbrica de evaluación de TFM que facilite una evaluación homogénea y transparente de los trabajos”, que también es objeto del plan de mejora de la Facultad de Derecho que se está implementando en el actual curso 2021-22. Adelantamos que, en relación con esta asignatura de TFM, se ha introducido en el curso 2020-21 una medida de mejora dirigida a incrementar la calidad de los trabajos y a elevar la satisfacción de los estudiantes con ella, consistente en introducir el Premio Jaime Guasp al mejor Trabajo Fin de Máster, como se explica más adelante.

RECOMENDACIÓN 8: “Se recomienda incrementar el contenido práctico en las asignaturas del título, contemplando su carácter profesionalizador y habilitante”. En este aspecto, que constituye una debilidad de la titulación, se trabaja desde la coordinación de la titulación exhortando a los coordinadores de las asignaturas y a los profesores a adoptar sistemas de aprendizaje “learning by doing”, para imprimir al contenido de las sesiones un mayor componente práctico; su correcto funcionamiento pasa por bajar la ratio de profesores/asignatura y grupo, que es una debilidad sobre la que también se está trabajando.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN. Valoración: C

RECOMENDACIÓN 9: “Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto”. En cumplimiento de esta recomendación, las encuestas de satisfacción del curso 2020-21 han sido ya objeto monográfico de una sesión extraordinaria de coordinación de fecha 2 de noviembre de 2021, tan pronto como se ha dispuesto de ellas, habiéndose acordado varias medidas que son objeto del Plan de mejora de la titulación dirigidas a incrementar la satisfacción de los estudiantes con la titulación.

Con la misma finalidad de mejorar el nivel de satisfacción de los estudiantes con la titulación se van a instaurar, durante el curso 2021-22, canales de comunicación permanente con los

delegados de los 6 grupos vía whasap y vía seminario virtual permanente. Está también previsto que los coordinadores celebren, al término de cada cuatrimestre, una reunión con delegados para recabar también de forma directa las quejas y peticiones en relación con el desarrollo de la asignatura en cada grupo. Y, en tercer término, se van a programar periódicamente días de atención personal y directa a estudiantes por parte de Director y de la Coordinadora de la titulación, con la misma finalidad de crear un canal fluido de comunicación de quejas y sugerencias.

En la misma línea de elevar la satisfacción de los estudiantes con la titulación se encuentra la instauración del Premio al Mejor Expediente Académico MAB y del Premio Jaime Guasp al mejor Trabajo Fin de Máster que el equipo decanal ha introducido en relación con la promoción del curso 2020-21. Ambos premios tienen una compensación económica equivalente a la matrícula del MAB correspondiente a los dos cursos académicos de su normal duración. Al tiempo de elaborar este informe, se encuentran ya convocados y está abierto el plazo de solicitud.

RECOMENDACIÓN 10: “Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos desagregados y opinión de este colectivo y de su inserción laboral”. Esta recomendación es objeto del plan de mejora de la Facultad de Derecho que se está implementando en el actual curso 2021-22.

FORTALEZAS	DEBILIDADES

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

No procede, puesto que no ha habido ninguna modificación del plan de estudios durante el curso de referencia.

7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación ordinario.

7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación abreviado.

8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

Para este análisis se utilizan sistemáticamente los indicadores de resultado y de satisfacción, además de la información proporcionada por los elementos del SGIC, de lo que resultan los indicadores que se exponen a continuación.

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	<ul style="list-style-type: none"> – Sistema de garantía interna de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título – Seguimiento continuado de las acciones implementadas y coordinación de unidades implicadas e insistencia en la proposición de medidas por parte de los órganos competentes 	V. aptdo. 1	<ul style="list-style-type: none"> – Reuniones periódicas y supervisión permanente por el Vicedecanato de Calidad y el Vicedecanato de Posgrado.
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> – Efectiva implantación y normalidad en el funcionamiento de la Comisión de Coordinación del MAB, con implicación de las autoridades del centro – Comunicación fluida entre el/la Coordinador/a de la titulación y los Coordinadores de asignaturas y Profesores, para ajustar las materias impartidas a las guías docentes y a la memoria del Grado. 	V. aptdo. 2	<ul style="list-style-type: none"> – Reuniones periódicas y mantenimiento de comunicación continua mediante teléfono, correos y espacios comunes virtualizados, con comunicación permanente entre agentes de coordinación – Intensificación del apoyo a la gestión prestado por la Oficina del MAB – Aumento de la descarga docente de la coordinación de asignaturas e introducción de un complemento retributivo
Personal académico	<ul style="list-style-type: none"> – Composición equilibrada entre profesores y abogados en el – Alto nivel del profesorado de la titulación, con preminencia de perfil profesional y con elevada capacidad de investigación formalmente reconocida – Eficacia de las medidas de aumento de las tasas de participación del profesorado en DOCENTIA, con una alta tasa de evaluaciones positivas en la titulación 	V. aptdo. 3	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento del valor docente de la docencia en el MAB, para incentivar la participación e implicación en esta docencia
Sistema de quejas y sugerencias	<ul style="list-style-type: none"> – Información muy completa y detallada sobre el sistema de quejas y sugerencias de la Facultad – Claridad, facilidad de uso y utilidad de gráficas de las encuestas de satisfacción de Vicerrectorado – Eficacia de las medidas internas de prevención de quejas y reclamaciones en relación con asistencia y puntualidad del profesorado de la titulación 	V. aptdo. 4	<ul style="list-style-type: none"> – Mantenimiento del sistema de quejas y sugerencias de la Facultad – Atención personal y directa de coordinación en las peticiones y quejas – Servicio de atención de la Oficina del MAB y gestión de sustituciones de profesorado

	<ul style="list-style-type: none"> – Existencia de sistema interno de encuestas a estudiantes por asignaturas que permite el análisis por coordinadores y la toma de medidas correctivas – Atención inmediata de quejas relativas a la asistencia y puntualidad del profesorado de la titulación 		
Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> – Mejora en los sistema de recogida y análisis de la información – Alta demanda de la titulación y riguroso proceso de admisión que permite reclutar estudiantes con notable expediente académico – Adherencia de los estudiantes al plan de estudios y al sistema de evaluación – Resultados académicos muy positivos, con tasas de rendimiento, eficiencia, éxito y evaluación superiores al 99 % 	V. aptdo. 5	<ul style="list-style-type: none"> – Mantenimiento de los sistemas de recogida y análisis de los resultados de encuestas a todos los colectivos – Mantenimiento de la Comisión de Admisiones y establecimiento de criterios claros y exigentes – Análisis de los resultados de encuestas en Comisión de Coordinación y seguimiento sobre la evolución
Satisfacción de los diferentes colectivos	<p>Buenos resultados de satisfacción del profesorado y del PAS encuestado</p> <p>Buenas instalaciones y medios al servicio del MAB. Apoyo a la gestión prestado por la Oficina del MAB</p>	V. aptdos. 52 a 5.5.	<p>Mantenimiento de la coordinación del profesorado</p> <p>Mantenimiento de la Oficina del MAB y de los esfuerzos en instalaciones y medios al servicios del MAB</p>
Inserción laboral		V. aptdo. 5.3	
Programas de movilidad	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
Prácticas externas	<ul style="list-style-type: none"> – Elevada satisfacción de los estudiantes de Prácticas Externas en las encuestas de Rectorado – Eficacia de la coordinación de la asignatura Prácticas Externas con el Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad de la Facultad de Derecho – Eficacia de la herramienta de gestión de prácticas externas (GIPE) – Celebración de actividades como la “Semana Profesional del MAB” y el “Training talent day” 	V. aptdo. 5.5	<ul style="list-style-type: none"> – Centralización de las Prácticas Externas en Vicedecanato de Prácticas y Empleabilidad de la Facultad, con apoyo de la Oficina de Prácticas Externas del MAB – Potenciación de la herramienta GIPE – Realización del Foro de Empleo – Mantenimiento de estrategias con despachos y empresas de prácticas

Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	—Eficacia de recomendaciones de la Oficina de Calidad	V. aptdo. 6.	– Calidad del manual para elaborar la memoria anual de seguimiento
--	---	--------------	---

9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

	- Posibles deficiencias en la asignatura TFM	V. aptdo. 6.5	- Incorporación de mecanismos para asegurar la autoría y la identidad de las actividades realizadas en el TFM. Establecimiento de Rúbricas de evaluación y de actas de revisión de TFM.
Personal académico	<p>- Promedio elevado de la ratio de profesores por asignatura: incidencia negativa en las tareas de coordinación académica, en el proceso de calificación del alumnado, y en el grado de satisfacción del alumnado con la titulación</p> <p>- Promedio elevado de la ratio de profesores por grupo e incidencia negativa en las tareas de coordinación académica y en el grado de satisfacción del alumnado con la titulación</p> <p>- Ausencia de incentivos para promover que los profesores incrementen su carga docente en la titulación, que incide negativamente al elevar la ratio de profesores por asignatura y grupo, e incrementar la insatisfacción del alumnado con la titulación</p> <p>- Ausencia de incentivos para participar en las Comisiones de evaluación de la asignatura TFM: la participación no conlleva contraprestación ni reconocimiento alguno</p> <p>- Baja participación del alumnado en el PAE (con repercusión negativa en DOCENTIA): ineficacia de las medidas promotoras adoptadas</p>	V. aptdo. 3	<p>- Concienciar a los Departamentos de la necesidad de reducir el número de Profesores por asignatura y grupo</p> <p>- Promover que los Profesores incrementen su carga docente por asignatura en cada grupo</p> <p>- Promover el incremento del cómputo docente en créditos ECTS para que cada 1 crédito ECTS de la titulación compute como 1.5 créditos ECTS</p> <p>- Promover que se dote de cómputo docente en créditos ECTS la participación en Comisiones de Evaluación de TFMs</p> <p>- Motivar al alumnado, implicando a los Delegados de cada Grupo, para que participen en el PAE. Dirigir correos a todos los estudiantes de la titulación para pedir la participación.</p>
Sistema de quejas y sugerencias		V. aptdo. 4	
Indicadores de resultados	- Baja participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción: ineficacia de las medidas adoptadas	V. aptdo. 5.2	- Promover la realización de las encuestas en formato presencial, especialmente entre el alumnado, e implicar al PAS

	- Inexistencia de encuestas internas dirigidas a egresados	V. aptdo. 5.3	- Instaurar días de atención directa a estudiantes por parte de Director y Coordinadora para dar respuesta cercana y pronta a los problemas de insatisfacción de los estudiantes Introducción de encuestas internas a egresados y fomento de participación con ocasión de la convocatoria de examen del Ministerio de Justicia
Satisfacción de los diferentes colectivos	- Baja satisfacción (creciente) de los estudiantes encuestados con: - Componente práctico de las asignaturas; - Falta de coordinación académica por número elevado de docentes por asignatura y grupo	V. aptdos. 5.2	- Promover ante los Departamentos de la necesidad de reducir el número de Profesores por asignatura - Promover entre el profesorado el incremento del componente práctico de las clases - Instaurar canales de comunicación permanente con los delegados de los estudiantes a través de seminario virtual, canal whasap directo con coordinadora, etc., así como días de atención directa del Director y la Coordinadora con los estudiantes, para acompañarlos y atenderlos en el desarrollo de la titulación, recibiendo directamente sus quejas y peticiones. Además, los coordinadores celebrarán, al término de cada cuatrimestre, una reunión con delegados para recabar también de forma directa las quejas y peticiones en relación con el desenvolvimiento de la asignatura.
Inserción laboral	- Inexistencia de mecanismos de seguimiento de los egresados de la titulación	V. aptdo. 5.3	- Introducción de encuestas internas a egresados y fomento de relación institucional con egresados
Programas de movilidad	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
Prácticas externas	- Inexistencia de encuestas independientes de satisfacción dirigidas a estudiantes y tutores profesionales	V. aptdo. 5.5	- Puesta en marcha de las encuestas de satisfacción en el mismo período de tiempo que el resto de documentación necesaria para la evaluación de la asignatura
Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	- Desatención de la Fundación Madri+d en la fase de alegaciones del proceso de renovación de la titulación (paneles de visita y alegaciones frente a informe provisional). Falta de información suficientemente descriptiva y útil de los manuales de la Fundación Madri+d en el proceso de renovación de la titulación.	V. aptdo. 6.3	

9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

PLAN DE MEJORA DE LA FACULTAD

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Coordinación horizontal y vertical: Comisión de Coordinación Intercentros MAB

En lo que respecta al Máster de Acceso a la Profesión de Abogado (MAB), se cuenta con coordinadores de asignaturas (para todas las asignaturas del Plan) que reportan periódicamente a la coordinación de la titulación los problemas o cuestiones que consideren antes del comienzo del curso, durante el desarrollo de este y al finalizar.

Para aquellas titulaciones que cuentan con Centros adscritos de impartición del Plan (Grado en Derecho y MAB), los Delegados de los Centros Adscritos se reúnen periódicamente con la coordinación para reportar las cuestiones sobre organización y desarrollo que correspondan durante el curso vigente. El resultado de esas reuniones se pone en conocimiento por la coordinación de la titulación a la Subcomisión de Calidad de Grado o Posgrado, según corresponda.

Información disponible en: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>

Responsable: Coordinación/SGCI de Facultad de Derecho

Plazo: Implementado desde el curso 2021-2022

Revisión de guías docentes

Se procederá a la revisión de las competencias básicas y específicas de las guías conforme a la Memoria de Verificación; de la presencialidad de actividades formativas; de los descriptores temáticos; y de la bibliografía recomendada conforme a nivel MECES 3.

Responsable: Coordinación/Departamentos/Junta de Facultad de Derecho

Plazo: Cursos 2021-2022 y 2022-23.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC).

Encuestas de satisfacción con las Prácticas Externas de todos los colectivos.

En el curso 2020-21 se han aprobado por Junta de Facultad los modelos de encuestas de satisfacción que se utilizarán a partir del vigente curso (2021-22) para que los tres colectivos que intervienen en las prácticas curriculares del MAB (estudiantes, tutores externos y tutores internos), puedan valorar la gestión, el seguimiento y la calidad de dichas prácticas, cuyo acceso se hará a través de la plataforma GIPE UCM (Gestión Integral de Prácticas Externas). Para fomentar la máxima participación de todos los colectivos implicados, las encuestas de satisfacción dirigidas a estudiantes y tutores externos se abrirán con el mismo periodo que el resto de documentación necesaria para la evaluación de la asignatura; esto es, al día siguiente de finalizar las prácticas y por un plazo máximo de quince días. En el caso de los tutores internos, se habilitarán al final de cada convocatoria (ordinaria y extraordinaria) con el objeto de que puedan cumplimentarlas al mismo tiempo que las actas.

Responsable: Vicedecanato de prácticas externas/SGIC Facultad de Derecho/ Junta de Facultad

Plazo: Implementado desde el curso 2021-2022

CRITERIO 6: RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Incorporación de mecanismos para asegurar la autoría y la identidad de las actividades realizadas en el TFM. Establecimiento de Rúbricas de evaluación y de actas de revisión de TFM.

Introducido en la titulación desde el curso 2019–20, durante el curso se pretende consolidar los mecanismos de verificación de la autenticidad que consta aprobados en la guía de la asignatura (disponible aquí: <https://derecho.ucm.es/trabajo-fin-de-master-5>), mediante un doble y sucesivo control de autenticidad: Primero, en el momento de la entrega del TFM al tutor en el espacio virtual de TFM del área respectiva; y sucesivamente, en el momento de la entrega definitiva del TFM en formato telemático a través del campus virtual unificado de la asignatura. Cuando se aprecie que el Trabajo, ya en su versión definitiva o ya en versión borrador, reproduce sustancialmente la expresión de ideas ajenas, o que carece de originalidad significativa o que su autoría no corresponde al alumno/a, el Trabajo no podrá ser defendido, adoptándose, en su caso, las medidas encaminadas a la sanción disciplinaria que correspondan.

También en relación con la asignatura TFM se introducirá una rúbrica de evaluación de TFM que facilite una evaluación homogénea y transparente de los trabajos, así como un acta de revisión que deje constancia formal del cumplimiento del sistema de revisión aplicable al MAB. Cabe señalar que al TFM del Máster le es aplicable el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2016, por el que se aprueba el Reglamento para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster (TFM) (BOUC nº 17 de 27 de julio de 2016), en cuyo aptdo. 12 está previsto el sistema de revisión de los TFM. Esta normativa está enlazada en la propia web del Master y, en concreto, desde la página dedicada al “Trabajo Fin de Máster” (https://www.ucm.es/master_abogacia/trabajo-fin-de-master-tfm), donde figura el título de “Normativa del TFM para su presentación y defensa”. Además, el Máster de la Facultad de Derecho también cuenta –en contra de lo afirmado en el Informe Provisional– con un sistema propio de reclamación por el alumno frente a la no autorización por el tutor de la defensa del TFM que fue acordado específicamente en la Junta de Facultad de 1 de octubre de 2014 y que, igualmente, consta publicado en todos los espacios virtuales de la asignatura TFM en cada área o departamento asignado.

Estos documentos ya se han elaborado en reunión de trabajo entre Vicedecana de Posgrado, coordinadora de la titulación y coordinador de la asignatura y se encuentran pendientes de ratificación por la comisión de coordinación del título, como paso previo a su posterior aprobación de Junta de Facultad para incorporación en guía docente y aplicación en la defensa de los TFM MAB del curso 2021-2022.

Responsable: Coordinación/SGCI de Facultad de Derecho/Junta de Facultad

Plazo: Implementado desde el curso 2021-2022

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN.

Fortalecimiento de los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtención de los datos desagregados y opinión de este colectivo y de su inserción laboral desde la propia titulación.

Se propone realizar una encuesta de satisfacción de egresados para recabar los resultados de la prueba de acceso y de la satisfacción con el título, y que permita recabar consentimiento para entablar relación institucional con este colectivo. Para fomentar la máxima participación de los egresados, las encuestas de satisfacción dirigidas a egresados se dirigirán a sus correos al tiempo en que se publiquen los resultados de la prueba de acceso a la Abogacía del Ministerio de Justicia.

Responsable: Coordinación/SGCI de Facultad de Derecho/Junta de Facultad

Plazo: Curso 2021-2022

PAE: Promoción de la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción

Se propone incentivar la participación de estudiantes en las encuestas de satisfacción a través de los Delegados de Grupos; mediante correo electrónico de sensibilización, especialmente, entre estudiantes de 2.º curso, que muestran informalmente mayor nivel de satisfacción con la titulación; y, entre los de 1.er curso, mediante la realización presencial de las encuestas con implicación del PAS.

Se propone también incentivar la participación de profesores en las encuestas de satisfacción a través de correo electrónico de sensibilización y a través de los coordinadores.

Responsable: Coordinación

Plazo: Curso 2021-2022

Aumento de reuniones con los delegados de los estudiantes y atención directa a estudiantes para recabar propuestas de mejora a fin de elevar la satisfacción de los estudiantes con la titulación

Desde la Dirección y la coordinación de la titulación se propone la instauración de canales de comunicación permanente con los delegados de los estudiantes a través de seminario virtual, canal whasap directo con coordinadora, etc., así como días de atención directa del Director y la Coordinadora con los estudiantes, para acompañarlos y atenderlos en el desarrollo de la titulación, recibiendo directamente sus quejas y peticiones. Además, los coordinadores celebrarán, al término de cada cuatrimestre, una reunión con delegados para recabar también de forma directa las quejas y peticiones en relación con el desenvolvimiento de la asignatura.

Responsable: Dirección/ Coordinadoración de la titulación

Plazo: Implementación desde el curso 2021-2022

Aumento de la satisfacción de los estudiantes con la titulación

Desde la titulación se promoverá, ante los Departamentos y la Junta de Facultad (respecto de asignaturas multidisciplinares), la reducción de del número de profesores por asignatura y grupo, que está incidiendo negativamente en los aspectos académicos de coordinación.

Igualmente, a través de reuniones con directores de Departamento y coordinadores de asignatura, se promoverá el incremento del componente práctico de la docencia. Gran parte de las soluciones a este problema es objeto de la siguiente medida de reducción de los problemas de coordinación docente, al que se remite por brevedad.

Reducción de problemas de coordinación docente

Desde la titulación se promoverá, a través de la Vicedecana de Postgrado y Títulos Propios, la necesidad de incrementar el cómputo docente en créditos ECTS para que 1 crédito de la titulación compute como 1.5 créditos ECTS, para incentivar la elección de esta docencia de postgrado de los mejores profesores.

Asimismo, se promoverá, a través de la Vicedecana de Postgrado y Títulos Propios, la necesidad de dotar de cómputo docente en créditos ECTS la participación de los profesores en las comisiones de evaluación de los TFM de esta titulación.

Igualmente, y para incrementar la eficacia de la coordinación de asignatura, se promoverá –a través de la Vicedecana de Postgrado y Títulos Propios- la reducción de tareas asignadas al Coordinador de Asignatura incrementando el apoyo que presta la Oficina del MAB en cuestiones organizativas no académicas, tales como el control de asistencia, transmisión de datos, correos, sustituciones de profesorados, etc. En la misma línea, se promoverá el incremento y la efectividad incondicionada de la descarga docente en favor de los coordinadores de asignaturas,

así como la introducción de una retribución de carácter económico en favor de los coordinadores de asignaturas.

Responsable: Coordinación/Decanato/Rectorado

Plazo: Cursos 2021-2022 y 2022-23

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC	- Inexistencia de mecanismos de coordinación entre la Facultad de Derecho y los diferentes Centros adscritos que imparten la titulación: eficacia limitada del Delegado del Rector e impacto negativo en el proceso de renovación de la acreditación de la titulación	Ausencia de Comisión de Coordinación Intercentros y falta de conocimiento de las existencias y las funciones del "Delegado/a del Rector UCM" en cada centro adscrito	- Instauración de reuniones periódicas de coordinación intercentros mediante la constitución de la "Comisión intercentros del MAB", con participación del/a coordinador/a de la titulación y de las/os Delegados/as de los centros		Titulación/SGIC	2021/22	Realizado
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	- Exceso de tareas asignadas al/a coordinador/a de la titulación - Exceso de tareas asignadas a los coordinadores de asignaturas - Posibles deficiencias en guías docentes	- Acumulación de tareas heterogéneas (académicas, de gestión y de calidad) - Acumulación de tareas heterogéneas (académicas, de gestión y de calidad) - Falta mayor desarrollo de descriptores; discordancias con competencias; aptdo. de bibliografía nivel MECES 3	- Introducción de coordinador/a adjunta - Reducción de tareas con aumento del apoyo de la Oficina del MAB - Incremento de incentivos a los coordinadores de asignaturas: (i) mayor descarga docente y garantía de su efectividad; y (ii) introducción de retribución económica - Revisión y ajuste conforme a memoria verificada de las guías docentes en materia de competencias básicas y específicas de las guías conforme a la Memoria de Verificación; de la presencialidad de actividades formativas; de los descriptores temáticos; y de la bibliografía recomendada conforme a nivel MECES 3		Decanato Coordinación, Decanato Decanato y Rectorado Coordinación, Departamentos y Junta de Facultad	2021-22 2021-22 2021-22, 2022-23, 2023-24 y 2024-25 2021-22 y 2022-23,	En proceso En proceso No realizado En proceso

	- Posibles deficiencias en la asignatura TFM	- Falta de constancia suficiente de mecanismos de autoría de los TFM; salta de incorporación de rúbricas de evaluación y falta de aprobación actas de revisión	- Constancia de los mecanismos antiplagio y autoría de TFM; - Aprobación e incorporación a actas de rúbricas de evaluación; - Aprobación e implantación de actas de revisión		Coordinación, SGIC y Junta de Facultad	2021-22	Realizado En proceso En proceso
Personal Académico	- Promedio elevado de profesores por asignatura y grupo (con incidencia negativa en la coordinación de la asignatura y en la insatisfacción del alumnado con la titulación) - Ausencia de incentivos para que los profesores incrementen su carga docente en la titulación, lo que incide negativamente en problemas de coordinación y en la insatisfacción del alumnado con la titulación - Ausencia de incentivos para participar en las Comisiones de Evaluación de la asignatura TFM - Baja participación del alumnado en el PAE (con repercusión negativa en DOCENTIA): ineficacia de las medidas promotoras adoptadas	- Ausencia de incentivos para promover que los profesores incrementen su carga docente en la titulación - Falta de promoción de esta incentivos docentes - Falta de computo en la carga docente de los profesores que asumen esta actividad evaluadora - Baja participación del alumnado de 1.º en el PAE; inexistente participación del alumnado de 2.º curso	- Promoción de la reducción de ratio de número de profesores/asignatura/grupo mediante la concienciación a los Departamentos de la necesidad de incrementar la docencia individual en la titulación con el menor número de docentes posibles - Promover el incremento del cómputo docente en créditos ECTS para que cada 1 crédito ECTS de la titulación compute como 1.5 créditos ECTS - Promover el reconocimiento en créditos ECTS de la participación en la evaluación de la asignatura TFM - Motivar al alumnado, implicando a los Delegados de cada Grupo, para que participen en el PAE. Dirigir correos a todos los estudiantes de la titulación para pedir la participación, con especial énfasis en los de 2.º, que son quienes muestran		- Coordinación, Departamentos - Coordinación, Junta de Facultad y Rectorado - Coordinación, Junta de Facultad y Rectorado - Coordinación	2021-22, 2022-23, 2023-24 y 2024-25 2020-21, 2022-23, 2023-24 y 2024-25 2022-23, 2023-24 2021-22	- En proceso - No realizado - No realizado - En proceso

			informalmente más satisfacción con la titulación				
Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados	<p>- Baja participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción: ineficacia de las medidas adoptadas</p> <p>- Inexistencia de encuestas internas dirigidas a egresados</p>	<p>- Ineficacia de las medidas de promoción de la participación en el PAU</p> <p>- Falta de elaboración y aprobación de encuestas de egresados</p>	<p>- Motivar al alumnado, implicando a los Delegados de cada Grupo, para que participen en el PAE. Dirigir correos a todos los estudiantes de la titulación para pedir la participación, con especial énfasis en los de 2.º, que son quienes muestran informalmente más satisfacción con la titulación</p> <p>- Promover la realización de las encuestas en formato presencial, especialmente entre el alumnado, e implicar al PAS</p> <p>- Instaurar días de atención directa a estudiantes por parte de Director y Coordinadora para dar respuesta cercana y pronta a los problemas de insatisfacción de los estudiantes</p> <p>- Elaboración, aprobación e implantación de encuestas internas a egresados y fomento de participación con ocasión de la convocatoria de examen del Ministerio de Justicia</p>		<p>Coordinación</p> <p>Coordinación/Decanato</p> <p>Coordinación</p> <p>Coordinación/SGIC</p> <p>Coordinación/SGIC</p>	<p>2021-22</p> <p>2021-22</p> <p>2020-21</p> <p>2020-21</p> <p>2021</p>	<p>En proceso</p> <p>En proceso</p> <p>En proceso</p> <p>En proceso</p> <p>En proceso</p>

Satisfacción de los diferentes colectivos	Baja satisfacción (creciente) de los estudiantes encuestados con la titulación	<ul style="list-style-type: none"> - Percepción de bajo componente práctico de las asignaturas; - Falta de coordinación académica por número elevado de docentes por asignatura y grupo 	<ul style="list-style-type: none"> - Instauración de canales de comunicación permanente con los delegados de los estudiantes a través de seminario virtual, canal whasap directo con coordinadora, etc., así como días de atención directa del Director y la Coordinadora con los estudiantes, para acompañarlos y atenderlos en el desarrollo de la titulación, recibiendo directamente sus quejas y peticiones. Además, los coordinadores celebrarán, al término de cada cuatrimestre, una reunión con delegados para recabar también de forma directa las quejas y peticiones en relación con el desenvolvimiento de la asignatura. - Promover ante los Departamentos de la necesidad de reducir el número de Profesores por asignatura - Promover entre el profesorado el incremento del componente práctico de las clases - Instauración del Premio al Mejor Expediente Académico MAB y del Premio Jaime Guasp al mejor Trabajo Fin de Máster 	Coordinación, Departamentos	2021-22	En proceso
				Coordinación, Departamentos	2021-22, 2022-23, 2023-24 y 2024-25	En proceso
				Coordinación, Departamentos	2021-22, 2022-23, 2023-24 y 2024-25	En proceso
				Decanato	2021-22	En proceso
Inserción laboral	- Inexistencia de mecanismos de seguimiento de los egresados de la titulación	- Falta de servicios institucionales dirigidos específicamente al colectivo de egresados	- Elaboración, aprobación e implantación de encuestas internas a egresados y fomento de participación con ocasión de la	Coordinación, SGIC	2021-22	No realizado

			convocatoria de examen del Ministerio de Justicia				
Programas de movilidad	No procede						
Prácticas externas	- Inexistencia de encuestas independientes de satisfacción dirigidas a estudiantes y tutores profesionales		- Puesta en marcha de las encuestas de satisfacción en el mismo período de tiempo que el resto de documentación necesaria para la evaluación de la asignatura		Coordinación, SGIC, Vicedecanato de Prácticas Externas	2021-22	En proceso
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	- Desatención de la Fundación Madri+d en la fase de alegaciones del proceso de renovación de la titulación (paneles de visita y alegaciones frente a informe provisional). Falta de información suficientemente descriptiva y útil de los manuales de la Fundación Madri+d en el proceso de renovación de la titulación.	- Desatención de evaluadores externos	- Traslado de esta debilidad a responsables de postgrado y de calidad		Coordinación, SGIC, Decanato	2021-22	En proceso

MEMORIA APROBADA POR LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO EL DÍA 25 DE
NOVIEMBRE DE 2021